SEDA AYACUCHO

REQUERIMIENTO

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de indumentarias y equipos de protección personal para SEDA AYACUCHO.

2. Finalidad pública

La presente contratación tiene como finalidad abastecer al personal de SEDA AYACUCHO de indumentarias y equipos de protección personal (EPP), a fin de salvaguardar la salud e integridad física del personal durante el desarrollo de sus actividades.

3. Objetivo general

Adquirir indumentarias y equipos de protección personal a fin de garantizar la seguridad, reducir enfermedades ocupacionales, y accidentes y/o incidentes laborales de los trabajadores de SEDA AYACUCHO, en cumplimiento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Actividad del POI vinculado

Implementación de Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Área usuaria

Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas.

6. Características y condiciones de los bienes a contratar

6.1 Descripción y cantidad de los bienes

La descripción y cantidad de los bienes requeridos será según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	GORRO	UNIDAD	168
2	SOMBRERO SAFARI	UNIDAD	182
3	CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	118
4	BARBIQUEJO PARA CASCO	UNIDAD	116
5	CUBRENUCA	UNIDAD	116
6	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	UNIDAD	700
7	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	UNIDAD	315
8	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON BANDAS	UNIDAD	41
9	SOBRELENTES	UNIDAD	13
10	PROTECTOR FACIAL PARA CASCO	UNIDAD	25
11	TAPÓN AUDITIVO	PAR	113
12	OREJERA TIPO COPA	PAR	23
13	MÁSCARA DE CARA COMPLETA	UNIDAD	48
14	MÁSCARA DE MEDIA CARA	UNIDAD	81
15	FILTRO MIXTO	UNIDAD	118
16	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESECHABLE 3 PLIEGUES	UNIDAD	2,500
17	GUANTE DE BADANA	PAR	308
18	GUANTE DE CUERO CAÑA CORTA	PAR	626
19	GUANTE DE CUERO CAÑA LARGA	PAR	607
20	GUANTE DE JEBE CAÑA CORTA	PAR	634

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
21	GUANTE DE JEBE CAÑA LARGA	PAR	531
22	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN TALLA "M"	UNIDAD	2,800
23	RODILLERA ACOLCHADA	UNIDAD	76
24	BOTA DE SEGURIDAD	PAR	120
25	BOTA DIELÉCTRICA	PAR	35
26	BOTA DE JEBE REFORZADA	PAR	81
27	BOTA MUSLERA	PAR	12
28	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UNIDAD	82
29	CAPOTÍN IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UNIDAD	33
30	MOCHILA JEANS	UNIDAD	78
31	BLOQUEADOR SOLAR	UNIDAD	477
32	ARNÉS DE SEGURIDAD	UNIDAD	24
33	DOBLE LÍNEA DE VIDA	UNIDAD	10
34	LÍNEA DE VIDA	UNIDAD	14
35	MAMELUCO IMPERMEABLE TÉRMICO	UNIDAD	98
36	MAMELUCO DRILL	UNIDAD	167
37	POLO MANGA LARGA	UNIDAD	64
38	CAMISA JEANS	UNIDAD	113
39	PANTALÓN JEANS	UNIDAD	175
40	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO LIGERO	UNIDAD	141
41	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO ALCOLCHADO	UNIDAD	39
42	GUARDAPOLVO	UNIDAD	6
43	CAPOTÍN TÉRMICO IMPERMEABLE	UNIDAD	157

Asimismo, los bienes que conforman el presente requerimiento no se encuentran definidos en: i) una Ficha de Homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, ii) una Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes y iii) el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, a excepción de los bienes N° 16 y N° 22, lo cuales cuentan con ficha de homologación y ficha técnica, respectivamente; siendo que, para éstos, se ha incorporado la ficha correspondiente al requerimiento.

6.2 Características técnicas de los bienes

Las características técnicas de los bienes se detallan en el **Anexo A** de las especificaciones técnicas del requerimiento, asimismo, se adjunta el imagotipo institucional que será incluido para algunos bienes.

6.3 Embalaje y transporte

Los bienes deberán ser nuevos y estar contenidos en su respectivo empaque, en el caso de los bienes de tela, estos deberán estar embalados en bolsas plásticas por separado, formando grupos por tipo y/o talla, de manera tal que permita su fácil identificación y transporte.

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta su entrega en el Almacén Central de SEDA AYACUCHO, responsabilizándose por: el embalaje, la carga, el transporte y la descarga de los bienes.

6.4 Garantía comercial

La garantía comercial para los bienes será mínima de seis (6) meses por defectos de diseño y de fabricación, contabilizados a partir de la fecha en la que se otorga la conformidad de los bienes.

El área usuaria podrá solicitar al contratista, mediante correo electrónico, el cambio o reemplazo de los bienes defectuosos evidenciados con posterioridad a la conformidad, no atribuible a SEDA AYACUCHO; siendo que, el contratista está obligado a efectuar el cambio o reemplazo en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de haberse notificado la solicitud. El cambio o reemplazo correrá por cuenta y costo del contratista.

7. Presentación de muestras

El contratista deberá presentar las muestras de los bienes indicados en la Tabla N° 1 de acuerdo a las características técnicas señaladas en el **Anexo A** de las especificaciones técnicas, conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 1: Detalle de bienes

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de muestras
1	GORRO	Unidad	1
2	SOMBRERO SAFARI	Unidad	1
24	BOTA DE SEGURIDAD	Par	1
25	BOTA DIELÉCTRICA	Par	1
26	BOTA DE JEBE REFORZADA	Par	1
27	BOTA MUSLERA	Par	1
29	CAPOTÍN IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	1
30	MOCHILA JEANS	Unidad	1
35	MAMELUCO IMPERMEABLE TÉRMICO	Unidad	1 Talla: M
36	MAMELUCO DRILL	Unidad	1 Talla: L
37	POLO MANGA LARGA	Unidad	1 Talla: L
38	CAMISA JEANS	Unidad	1 Talla: M
39	PANTALÓN JEANS	Unidad	1 Talla: 34
40	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO LIGERO	Unidad	1
41	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO ALCOLCHADO	Unidad	1
42	GUARDAPOLVO	Unidad	1
43	CAPOTÍN TÉRMICO IMPERMEABLE	Unidad	1

i. Finalidad de las muestras:

Garantizar que los bienes a entregar cumplan con las características técnicas requeridas, asimismo, las muestras servirán de patrón, para ser confrontadas posteriormente con los bienes que serán entregados por el contratista.

ii. Procedimiento de presentación de muestras:

El contratista deberá presentar las muestras en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato[1], en el Almacén Central de SEDA AYACUCHO sito en la intersección de la Av. Venezuela s/n. y Av. 9 de diciembre s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho (Referencia ESSALUD Ayacucho). Las muestras deberán estar rotuladas (indicando la nomenclatura del procedimiento de selección y la descripción del bien) y con guía de remisión.

[1] Horario de atención: de lunes a viernes, turno mañana: 8:00 a 11:30 horas y turno tarde: 15:00 a 16:00 horas.

SEDA AYACUCHO

iii. Características técnicas a evaluar y método de verificación:

Las características técnicas a evaluar de los bienes y el método de verificación de las muestras serán los que se detallan en la tabla N° 2:

Tabla N° 2: Aspectos a evaluar y método de verificación

N°	Descripción	Unidad de medida	Aspectos a evaluar	Método de verificación
1	GORRO	Unidad	• Modelo: Jockey de seis (6) tapas. • Bordado liso de alta calidad del Imagotipo institucional a full color en la parte delantera de 7 cm x 7 cm.	• Verificación del modelo del gorro. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
2	SOMBRERO SAFARI	Unidad	• Reforzado con doble costura. • Bordado liso de alta calidad de Imagotipo institucional a full color en la parte delantera de 6 cm x 6 cm.	• Verificación de la confección. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
24	BOTA DE SEGURIDAD	Par	• Capellada: Cuero crupón • Puntera: De acero reforzado.	• Verificación de tensión y tracción manual para verificar el cuero. • Verificación que la puntera sea de acero.
25	BOTA DIELÉCTRICA	Par	• Capellada: Cuero crupón.	• Verificación de tensión y tracción manual para verificar el cuero.
26	BOTA DE JEBE REFORZADA	Par	• Material: Jebe especial de caucho. • Planta de goma antideslizante. • Punta reforzada de acero. • Altura de 36 cm +/- 1 cm.	• Verificación a la rigidez dieléctrica (resistencia a la rotura). • Verificación de deslizamiento. • Verificación que la puntera sea de acero. • Medición de la altura.
27	BOTA MUSLERA	Par	• Material: Jebe especial de caucho. • Punta de acero reforzado. • Planta vulcanizada y cosida, antideslizante. • Altura de 72 cm.+/- 1 cm.	• Verificación a la rigidez dieléctrica (resistencia a la rotura). • Verificación que la puntera sea de acero. • Verificación de deslizamiento. • Medición de la altura.
29	CAPOTÍN IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	• Material impermeable. • Costura vulcanizada. • Con cierre impermeable y seis (6) broches cruzados.	• Verificación de repelencia al agua del capotín. • Verificación de repelencia al agua a la costura. • Verificación de repelencia al agua en el cierre.
30	MOCHILA	Unidad	• Un (1) compartimiento principal de 0.45 m x 0.35 m x 0.50m con cierre de cordón ajustable. • Dentro del compartimiento una (1) división acolchada para una laptop y documentos. • Dos (2) bolsillos exteriores frontales con cierre de cobre o niquelado. • Dos (2) bolsillos laterales con cierre de cobre o niquelado. • Dos (2) bolsillos laterales con tela de malla gruesa con costura reforzada. • Bordado computarizado (Imagotipo de SEDA AYACUCHO), en la solapa exterior frontal de 8 cm x 8 cm.	• Verificación de la dimensión del compartimiento principal. • Verificación de la simetría del compartimiento. • Verificación de la simetría de los bolsillos exteriores frontales. • Verificación de la simetría de los bolsillos exteriores laterales. • Verificación de la confección. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
35	MAMELUCO IMPERMEABLE TÉRMICO	Unidad	• Material impermeable. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Elástico en la cintura (suelto no ajustado). • Mangas con costura reforzada. • Puño elastizados con refuerzo.	• Verificación de repelencia al agua del mameluco. • Verificación de la confección del mameluco. • Verificación de la confección del tiro y entrepierna. • Verificación de tensión y tracción manual para

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Aronés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Dueñas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO V°B° ING. FRANK J. NAVARRO SKUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Aspectos a evaluar	Método de verificación
			• Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm). • Bolsillos con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 11 cm para equipo móvil), con imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo. • Dos (2) Bolsillos grandes laterales en diagonal (tipo pantalón). • Dos (2) Bolsillos grandes con tapa y broches inoxidable o velcro, a los lados del muslo hacia abajo. • Cintas reflectoras de alta calidad de color plata colocados de la siguiente forma: Dos (2) cintas reflectoras encima del pecho en forma horizontal, encima de los bolsillos; una (1) cinta reflectora en la espalda en forma horizontal; Cintas reflectoras en ambos brazos; cintas reflectoras en ambas piernas.	verificar el elástico en la cintura. • Verificación de la confección de las mangas. • Verificación de la confección de los puños. • Verificación de la dimensión del imagotipo en espalda y pecho. • Verificación de la dimensión de los bolsillos con tapa y broches izquierda y derecha. • Verificación de la simetría de los bolsillos grandes laterales en diagonal. • Verificación de la simetría de los bolsillos con tapa y broches inoxidable o velcro, a los lados del muslo hacia abajo. • Verificación de la confección de las cintas reflectivas.
36	MAMELUCO DRILL	Unidad	• Mangas con costura reforzada. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Con dos (2) bolsillos laterales de tocuyo grueso. • Con dos (2) bolsillos posteriores con tapa pegapega (de extremo a extremo del bolsillo). • Bolsillos con tapa pegapega, en la parte superior izquierda y derecha (de 18 cm x11 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (de 8 cm x 8 cm). • Elástico en la cintura (no ajustado) • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8cm). • Cintas reflectoras de alta calidad de color plata colocados de la siguiente forma: Dos (2) cintas reflectoras encima del pecho en forma horizontal, encima de los bolsillos; una (1) cinta reflectora en la espalda en forma horizontal; cintas reflectoras en ambos brazos; cintas reflectoras en ambas piernas.	• Verificación de la confección de las mangas. • Verificación de la confección del mameluco. • Verificación de la confección del tiro y entrepierna. • Verificación de la simetría de los bolsillos laterales de tocuyo grueso. • Verificación de adhesión de la tapa pegapega en los dos (2) bolsillos. • Verificación de la dimensión de los bolsillos con tapa y broches izquierda y derecha. • Verificación de tensión y tracción manual para verificar el elástico en la cintura. • Verificación de la dimensión del imagotipo en espalda y pecho. • Verificación de la confección de las cintas reflectivas.
37	POLO MANGA LARGA	Unidad	• Hombros y manga confeccionado en triple costura sobre hombros y mangas. • Puño manga con eslatán con costura reforzada. • Pechera de tres (3) botones. • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • Bordado del Imagotipo de SEDA AYACUCHO en el centro del bolsillo (8 cm x 8 cm).	• Verificación de la confección en los hombros y manga. • Verificación de la confección en el puño. • Verificación de la simetría de los botones de la pechera. • Verificación de la confección del bolsillo de forma rectangular y costura a nivel de bordes. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
38	CAMISA	Unidad	• Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión.	• Verificación de la confección de la camisa. • Verificación de la confección de las mangas y puño con un botón.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Aronés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Dueñas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO V°B° ING. FRANKY NAKAMURA SKUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Aspectos a evaluar	Método de verificación
			• Mangas con costura reforzada, Puño con refuerzo acabado con un botón color azul. • Cuello camisero. • Hombros y manga confeccionado en triple costura sobre hombros y mangas. • En la parte delantera botones color azul, costura reforzada. Adicionar dos (2) botones cocidos por la parte interna (la cantidad de botones está sujeto a la talla). • Dos (2) bolsillos con tapa de forma rectangular de 18 cm x 11cm, ubicado en el lado frontal de la prenda superior derecho e izquierdo con doble costura a nivel de bordes, bordes inferiores en V. • Bordado del imagotipo de SEDA AYACUCHO en el centro del bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm) • Una (1) Cinta reflectiva de color plata de 1"., colocados en ambos brazos, arriba de los codos.	• Verificación de la confección del cuello camisero. • Verificación de la confección en los hombros y manga. • Verificación de la confección en la parte delantera de los botones. • Verificación de la confección de los dos (2) bolsillos con tapa de forma rectangular y costura a nivel de bordes. • Verificación de la dimensión del imagotipo. • Verificación de la confección de la cinta reflectiva.
39	PANTALÓN JEANS	Unidad	• Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Corte recto, tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Con dos (2) bolsillos grandes laterales (30 cm x 20 cm) de tocuyo grueso, más bolsillo secreto. • Con dos (2) bolsillos (18 cm x 16 cm) en la parte trasera rectangular con doble costura a nivel de bordes, bordes inferiores en V. • Imagotipo bordado en el muslo izquierdo debajo del bolsillo y en el bolsillo izquierdo trasero de 8 cm x 8 cm. • Una (1) Cinta reflectiva de color plata de 2", colocados en ambas piernas, debajo de las rodillas.	• Verificación de la confección del pantalón. • Verificación de la confección del tiro y entrepierna. • Verificación de la dimensión de los bolsillos grandes laterales de tocuyo grueso, más bolsillo secreto. • Verificación de la dimensión y confección de los dos (2) bolsillos en la parte trasera rectangular y costura a nivel de bordes. • Verificación de la dimensión del imagotipo. • Verificación de la confección de la cinta reflectiva.
40	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO LIGERO	Unidad	• Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 9 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm). Adicionalmente colocar dos (2) bolsillos porta lapicero en el bolsillo superior izquierdo (12 cm x 3 cm). • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y dos (2) broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha (20 cm x20 cm). • Dos (2) bolsillos escondidos detrás de los bolsillos tipo parche en la parte inferior con cierre metálico, con forro interno del mismo material de la tela drill. • Un (1) bolsillo en la espalda de 3 cm de espesor o sobresalido, con cierre metálico, ubicado en la parte inferior de la espalda. (20 cm x 25 cm) • En la cintura, regulable a través de dos (2) hebillas plásticas (una a cada lado). • Cinta reflectiva color plata de 2" en toda la espalda encima del Imagotipo y debajo del Imagotipo, también en la	• Verificación de la dimensión de los bolsillos con tapa y broches izquierda y derecha. • Verificación de la dimensión de los bolsillos, en la parte inferior izquierda y derecha. • Verificación de la simetría de los bolsillos escondidos. • Verificación de la dimensión del bolsillo en la espalda y, cierre metálico en la parte inferior la espalda. • Verificación de la simetría de dos (2) hebillas plásticas (una a cada lado), en la cintura. • Verificación de la dimensión del imagotipo. • Verificación de la confección de la cinta reflectiva.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Aconés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Duñas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO V°B° ING. FRANK J. NAVARRO SKUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Aspectos a evaluar	Método de verificación
			parte delantera por arriba de los bolsillos en la parte superior y logo institucional, así como también entre los bolsillos de la parte superior e inferior. • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).	
41	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO ALCOLCHADO	Unidad	• Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 9 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm). Adicionalmente colocar dos (2) bolsillos porta lapicero en el bolsillo superior izquierdo (12 cm x 3 cm). • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y dos (2) broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha (20 cm x 20 cm). • Un (1) bolsillo en la espalda de 3 cm de espesor o sobresalido, con cierre metálico, ubicado en la parte inferior de la espalda. (20 cm x 25 cm) • En la cintura, regulable a través de dos (2) hebillas plásticas (una a cada lado). • Con forro interno acolchado. • Cinta reflectiva color plata de 2" en toda la espalda encima del Imagotipo y debajo del Imagotipo, también en la parte delantera por arriba de los bolsillos en la parte superior y logo institucional, así como también entre los bolsillos de la parte superior e inferior • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8cm).	• Verificación de la dimensión de los bolsillos con tapa y broches izquierda y derecha. • Verificación de la dimensión de los bolsillos, en la parte inferior izquierda y derecha. • Verificación de la dimensión del bolsillo en la espalda y, cierre metálico en la parte inferior la espalda. • Verificación de la simetría de dos (2) hebillas plásticas (una a cada lado), en la cintura. • Verificación de la confección del forro interno acolchado • Verificación de la confección de la cinta reflectiva. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
42	GUARDAPOLVO	Unidad	• Mangas largas, con puño de manga tipo camisa, con botones blancos. (la cantidad de botones está sujeto a la talla). • Bolsillo tipo parche sin tapa delantera, ubicados en la parte delantera superior izquierdo de 18 cm x 9 cm con dos (2) bolsillos porta lapicero al lado, y dos (2) bolsillos ubicados en la parte inferior lado izquierdo y derecho de 18 cm x20 cm. • Dos (2) bolsillos laterales falsos. • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8cm).	• Verificación de la confección de mangas largas con botones proporcional a la talla. • Verificación de la dimensión del bolsillo tipo parche y dos (2) bolsillos ubicados en la parte inferior lado izquierdo y derecho. • Verificación de simetría de los bolsillos laterales falsos. • Verificación de la dimensión del imagotipo.
43	CAPOTÍN TÉRMICO IMPERMEABLE	Unidad	• Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Cuello alto con refuerzo y capucha ajustable y extraíble dentro del cuello con cierre inoxidable. • Todas las cremalleras totalmente selladas para la impermeabilidad. • Triple costura, costura termosellados mangas con costura reforzada, parche de refuerzo en codos y puño regulables con ajuste en velcro. • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa de doble costura e impermeable y broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha.	• Verificación de la confección del capotín. • Verificación de la confección del cuello alto, capucha ajustable y extraíble. • Verificación de repelencia al agua para las cremalleras. • Verificación de la confección en codos y puño regulables con ajuste en velcro. • Verificación de repelencia al agua para los bolsillos tipo parche con tapa.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Ayonés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Duelas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO ING. FRANK J. NAVARRO SAUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

N°	Descripción	Unidad de medida	Aspectos a evaluar	Método de verificación
			• Un (1) bolsillo interior de 18 cm x 12 cm con cierre. • Dos (2) cintas reflectivas color plateado de 1.5", separadas por 2.5 cm en toda la parte trasera unida por la parte delantera por debajo de los logos, también dos (2) cintas reflectivas de alta calidad color plateado de 1.5". separadas por 2.5 cm alrededor de los brazos por el codo. • Imagotipo institucional bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).	• Verificación de la dimensión del bolsillo interior. • Verificación de la dimensión del imagotipo. • Verificación de la confección de la cintas reflectivas.

iv. Procedimiento para la evaluación de muestras:

La evaluación de las muestras se realizará en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibidas las mismas y estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas (Órgano Evaluador), quien suscribirá un "Acta de Evaluación de Muestras" la cual indicará si las muestras recibidas cumplen o no con las características técnicas que se están evaluando.

El "Acta de Evaluación de Muestras" será notificada al contratista mediante correo electrónico, a efectos de que éste acuse recibo en señal de conformidad de la comunicación; en caso que, el contratista no acuse recibo del documento en el mismo día de remitido, la entidad lo dará por recibido para continuar con la entrega de los bienes.

De encontrarse observaciones a las muestras, la Entidad otorgará un plazo máximo de subsanación de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida el acta, a través de correo electrónico.

Una vez realizada la subsanación de las muestras, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibidas las mismas, el Órgano Evaluador evaluará nuevamente, y emitirá una nueva "Acta de Evaluación de Muestras", la cual indicará si las muestras recibidas cumplen o no, con las características técnicas que se están evaluando. El "Acta de Evaluación de Muestras" será notificada al contratista mediante correo electrónico, a efecto de que éste acuse recibo, en señal de conformidad de la comunicación. De continuarse con las observaciones a las muestras, la entidad podrá resolver el contrato de acuerdo con lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado vigente.

v. Devolución:

Previa solicitud del contratista, las muestras serán devueltas después de efectuada la entrega de los bienes, en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, sin que el perjuicio ocasionado signifique costo alguno para SEDA AYACUCHO. El plazo máximo para recojo de muestras es de sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes, siendo que, las muestras deberán ser recogidas en el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

8. Documentos a presentar para la admisión de la oferta

El postor deberá presentar fichas técnicas, folletos, instructivos, brochures y/o catálogos del fabricante, para acreditar las características técnicas señaladas de los bienes indicados en la *Tabla N° 3: Detalle de bienes y características técnicas sujetas a acreditación*, los mismas que se presentarán en idioma español, caso contrario, se presentará la respectiva traducción

por traductor público juramentado o por traductor colegiado certificado, según corresponda. Para la acreditación de alguna característica técnica, siempre y cuando no pueda ser evidenciado en la documentación señalada, éstos podrán ser acreditados mediante documento emitido por el fabricante o dueño de la marca, lo cual será sujeto a fiscalización posterior.

Si los bienes ofertados por el postor no cumplen con las características técnicas acreditar, esto generará la no admisibilidad de su oferta en el procedimiento de selección.

Tabla N° 3: Detalle de bienes y características técnicas sujetas acreditación

N°	Descripción	Unidad de medida	Características técnicas sujetas acreditación
3	CASCO DE SEGURIDAD	Unidad	• Material: Polietileno de alta densidad. • Modelo tipo jockey de cuatro (4) puntas de apoyo con sistema de ajuste tipo ratchet. • Resistente a rayos UV, impactos y penetración. • Incluye adaptador universal de protector facial y de oído. • Tipo I clase E. • Resistencia eléctrica. • La carcasa debe estar diseñada para soportar una tensión de ensayo de 20,000 a 30,000 voltios. • Norma técnica: NTP 399.018 o ANSI Z89.1 • Medidas interiores de 20 cm +/- 1 cm y lateral 22.5 cm +/- 1 cm, desde la parte frontal hasta la parte posterior. • Colores: Blanco y azul.
4	BARBIQUEJO PARA CASCO	Unidad	• Barbiquejo de tela elástica de dos (2) puntos. • Mentonera de plástico. • Color: Negro. • Ajustable.
5	CUBRENUCA	Unidad	• Material: Tela drill. • Composición: 100% Algodón. • Con elástico para adaptarse a todo tipo de casco de seguridad. • Sistema de ajuste delantero (para cuello) de velcro. • Color: Azul marino.
6	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y anti rayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color transparente. • Puente nasal de silicona. • Norma técnica: ANSI Z87.1.
7	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y antirayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color: Negro. • Puente nasal de silicona. • Norma técnica: ANSI Z87.1.
8	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON BANDA	Unidad	• Material de policarbonato. • De ventilación indirecta, permite la circulación de aire, al mismo tiempo que protege del polvo y salpicaduras. • Banda elástica ajustable. • Con recubrimiento anti empaño y anti rayaduras. • Protección de los rayos UV. • Norma técnica: ANSI Z87.1. • Color: Transparente.
9	SOBRELENTES	Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y antirayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color transparente. • Norma técnica: ANSI Z87.1.
10	PROTECTOR FACIAL PARA CASCO	Unidad	• Material: Visor de policarbonato de alta transparencia. • Resistente a altas temperaturas, impactos, líquidos corrosivos e irritantes, con filtro UV. • Ribete de aluminio. • Sistema universal, para cualquier tipo de casco. • Medidas de 8" +/- 0.2" x 15" +/- 0.2", espesor de 1 mm +/- 0.5 mm. • Con mínimo cinco (5) ranuras distribuidas en la banda superior para un firme montaje en el soporte. • Norma técnica: ANSI Z87.1.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Características técnicas sujetas acreditación
			• Color: Transparente.
11	TAPÓN AUDITIVO	PAR	• Material del tapón: PVC siliconado hipoalergénico, termoplástico o elastómero termoplástico. • Reutilizables, conectados a un cordón trenzado. • Diseño triple reborde. • Reducción aproximada de ruido de NRR: 25 dB y SNR: 30 dB. • Estuche: Polietileno para ser almacenado de manera higiénica. • Norma técnica: ANSI S3.19.
12	OREJERA TIPO COPA	PAR	• Material de las orejeras: ABS, espuma de PVC y de poliuretano. • Adaptable a cualquier tipo de casco. • Con ajuste a la altura del fono. • Nivel de reducción de ruido de NRR: 23 dB. • Norma técnica: ANSI S3.19.
13	MÁSCARA DE CARA COMPLETA	UNIDAD	• Material: Silicona de una sola pieza (antialérgico). • Máscara completa (full face). • Respirador de doble vía para facilitar la inhalación del usuario. • Dos válvulas de inhalación y una de exhalación. • Válvula de exhalación de flujo fresco que permita rápida salida del aire exhalado por el trabajador, con cubierta contra salpicaduras. • Visor de policarbonato • Banda elástica con sistema de fácil ajuste y desajuste. • Sistema arnés de cuatro (4) puntos y drop down. • Diseño ergonómico y balanceado. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2.
14	MÁSCARA DE MEDIA CARA	UNIDAD	• Máscara de protección respiratoria de media cara, de dos vías de silicona. • Material: Silicona de una sola pieza (antialérgico). • Respirador de doble vía. • Dos válvulas de inhalación y una de exhalación. • Válvula de exhalación de flujo fresco que permita la rápida salida del aire exhalado por el trabajador, con cubierta contra salpicaduras. • Banda elástica con sistema de fácil ajuste y desajuste. • Sistema arnés drop down. • Diseño ergonómico y balanceado. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2 o AS/NZS 1716.
15	FILTRO MIXTO	UNIDAD	• Filtro acoplable a la máscara de cara completa y de media cara. • Filtro para vapores orgánicos, gases ácidos y partículas. • Proporciona protección respiratoria contra vapores orgánicos. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2
16	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE 3 PLIEGUES, según FICHA DE HOMOLOGACIÓN aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2023-MINSA	CAJA (50 unidades)	• Clasificación IIR • Norma técnica: NTP 329.200 • Material: Tela no tejida de polipropileno. • Número de capas: tres (3) • Número de pliegues: tres (3) • Pieza nasal: Polímero o metal o metal recubierto con polímero. • Orejeras: Elastómero u otro material libre de látex, dos (2) orejeras. • Con tiras de sujeción. • Color: Celeste o blanco.
17	GUANTE DE BADANA	PAR	• Material: Cuero grado BC. • Resistente a cortes, abrasión, durable y resistente a la rotura. • Cuero descarne natural en la parte del puño. • Elástico en el dorso. • Tipo de costura: Recta con poliéster. • Dedo pulgar tipo "ala" • Color: Amarillo.
18	GUANTE DE CUERO CAÑA CORTA	PAR	• Material: Cuero de res. • Caña corta (hasta la muñeca). • Color: Amarillo indeleble. • Norma técnica: Norma EN:388 o ANSI/ISEA 105.
19	GUANTE DE CUERO CAÑA LARGA	PAR	• Material: Cuero de res. • Caña larga. • Color: Amarillo. • Norma técnica: Norma EN:388 o ANSI/ISEA 105.
20	GUANTE DE JEBE CAÑA CORTA	PAR	• Material: Látex. • Resistente a ácidos, soda cáustica y sales.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Andrés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Dueñas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO V°B° ING. FRANK J. NAVARRO SKUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Características técnicas sujetas acreditación
			• Resistencia a abrasiones, desgarros y componentes químicos. • Recubrimiento de espesor uniforme, sin poros, puntos débiles, grumos o gotas. • Talla: N° 8 y 9. • Color: Negro. • Calibre 55 de 30.5 cm o 12".
21	GUANTE DE JEBE CAÑA LARGA	PAR	• Material: Látex. • Resistente a ácidos, soda cáustica y sales. • Resistencia a abrasiones, desgarros y componentes químicos. • Recubrimiento de espesor uniforme, sin poros, puntos débiles, grumos o gotas. • Talla: N° 8 y 9. • Color: Negro. • Calibre 65 de 50 cm o 20".
22	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN TALLA M, según FICHA TÉCNICA aprobada por Resolución Jefatural N° 081-2021-PERÚ COMPRAS	CAJA (100UNID)	• Material: Nitrilo. • Acabado: Libre de polvo. • Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura). • Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) • Elongación máxima o alargamiento extremo. • Ambidiestro.
23	RODILLERA ACOLCHADA	PAR	• Material: Poliéster, elástico y goma eva. • Cubierto de PVC • Tiras ajustables de doble banda elástica. • Forro transpirable. • Acolchado de EVA y relleno de gel. • Refuerzo de fácil ajuste con cintas de amarre con velero. • Color: Negro.
28	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UNIDAD	• Material de tela PVC, poliéster e impermeable. • Vulcanizado y con costura en las uniones. • Con 2 broches de plástico a los lados. • Cinta reflectiva de 1" en espalda.
31	BLOQUEADOR SOLAR	UNIDAD	• Factor de Protección (FPS / SPF): 50+. • Protección contra los rayos ultravioleta de tipo A y tipo B, (UVA y UVB). • De aplicación facial y corporal, para todo tipo de piel normal, grasas e intolerantes al sol. • Sin perfume, hipoalergénico. • Producto libre de alcohol, libre de benzofenonas y libre de parabenos. • Producto no comedogénico. • Con Vitamina E.
32	ARNÉS DE SEGURIDAD	UNIDAD	• Arnés en "H" de cuerpo completo multipropósito. • Argollas de conexión fabricadas en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000 lb), Una (01) ubicada en el dorso (detención de caídas), una (01) ubicada en el pecho (ascenso y descenso) y dos (02) en cintura (posicionamiento). • Hebilla: Dos (02) piezas sin deformación. 2100 kgf. (Requisito mínimo 1814 Kgf). • Sujetador de ganchos de líneas de vida (eslingas). • Correa subglútea e indicador de impacto en la cinta del dorso. • Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas. • Incluye cobertor de etiquetas. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.
33	DOBLE LÍNEA DE VIDA	UNIDAD	• Eslinga o línea de doble terminal con longitud de 1.80m. • Cinta Plana 25 mm, ruptura. 2720/3105 Kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Amortiguador o absorbedor de impacto de 1.10 m. de elongación (longitud de la línea 1.80 m + Longitud del absorbedor activado = 2.9 m.) en poliéster de 45mm. • Cinta seguridad 45 mm, Ruptura. 2720/3105 kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Ganchos de conexión (estructureros) con apertura de 2¼ " en acero. • Gancho de conexión con apertura de ¾ " a argolla dorsal de arnés. • Ganchos sin deformación. 4500 kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Ganchos fabricados en acero con resistencia de 22.2 kN (5000 Lb) con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3600 Lb. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Aronés SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS Mag. Lucy Dueñas Vallejo SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO V°B° ING. MARK J. NAVARRO SKUTERUD ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RECURSOS HUMANOS

N°	Descripción	Unidad de medida	Características técnicas sujetas acreditación
34	LÍNEA DE VIDA	UNIDAD	• Material: Poliéster de alta tenacidad. • Línea de conexión simple. • Longitud: 1,80 m. • Apertura del gancho chico: 3/4". • Apertura del gancho grande: 2 1/4". • Peso de la línea: 1000 g. • Ancho de la cinta: 30 mm. • Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN). • Peso máximo del usuario incluidas las herramientas: 140 kg. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.

9. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

9.1 Lugar de entrega

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de SEDA AYACUCHO[2], sito en la intersección de la Av. Venezuela s/n. y Av. 9 de diciembre s/n, distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho (Referencia ESSALUD Ayacucho).

9.2 Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada el "Acta de Evaluación de Muestras" con la aprobación de las muestras.

10. Requisitos y recursos del proveedor

10.1 Requisitos del proveedor

10.1.1 De la experiencia del proveedor en la especialidad

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de proveedores que declaren en el Anexo correspondiente tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Bienes de protección personal (Cascos de seguridad, lentes de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad, zapatos de seguridad, ropa industrial y/o ropa de trabajo).

11. Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el número máximo de consorciados es dos (2).

[2] Horario de atención: lunes a viernes, turno mañana: 8:00 a 11:30 horas y turno tarde: 15:00 a 16:00 horas (SEDA AYACUCHO no recibirá bienes, fuera del horario de atención establecido).

SEDA AYACUCHO

12. Adelantos

No aplica.

13. Subcontratación

No aplica.

14. Sistema de contratación

Suma Alzada.

15. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el Almacén Central de SEDA AYACUCHO y la conformidad será otorgada por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de SEDA AYACUCHO.

16. Forma de Pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de SEDA AYACUCHO del Departamento de Logística (Guía de remisión firmada por el Almacén Central de SEDA AYACUCHO).
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en el Jr. Manco Cápac N° 342, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, de lunes a viernes en el horario de 7:45 a 12:30 horas y de 15:00 a 17:30 horas o a través de la mesa de partes virtual, mediante el siguiente enlace: https://sedaayacucho.pe/mesadepartes/expedientes, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

17. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados durante el periodo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19. Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que

se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. Medidas de Seguridad

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, esta le indicará que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la misma.

21. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista se compromete a cumplir con todos los alcances y disposiciones establecidos en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley Nº 29783, su modificatoria, Ley Nº 30222, su Reglamento, D.S. Nº 005-2012-TR, y sus modificatorias, mediante D.S. 006- 2014-TR y R.M. N° 050-2013-TR, y demás normas vigentes de la SUNAFIL, que regulen la Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas aplicables.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
V°B°
CPCC. Emiliano F. Quronado Aronés
SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS
Mag. Lucy Duelas Vallejo
SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO
V°B°
NAVARRO SALTERUD
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

Anexo A: Detalle de las características técnicas mínimas de los bienes

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
	GORRO		UNIDAD	• Material: Tela drill. • Composición: Algodón 100%,. • Modelo: Jockey de seis (6) tapas. • Color: Azul marino. • Sistema de ajuste posterior con velcro. • Anti desteñido. • Bordado liso de alta calidad del Imagotipo institucional a full color en la parte delantera de 7 cm x 7 cm. • Talla: Estándar.
	SOMBRERO SAFARI		UNIDAD	• Material: Tela drill grueso. • Composición: Algodón 100%. • Ala de sombrero sólido y compacto. • Lazo de poliamida con sistema de ajuste de plástico. • Reforzado con doble costura. • Protector de cuello. • Sombra grande. • Color: Azul marino. • Anti desteñido. • Bordado liso de Imagotipo institucional a full color en la parte delantera de 6 cm x 6 cm. • Talla: Estándar.
3	CASCO DE SEGURIDAD	 	UNIDAD	• Material: Polietileno de alta densidad. • Modelo tipo jockey de cuatro (4) puntas de apoyo con sistema de ajuste tipo ratchet. • Resistente a rayos UV, impactos y penetración. • Incluye adaptador universal de protector facial y de oído. • Tipo I clase E. • Resistencia eléctrica. • La carcasa debe estar diseñada para soportar una tensión de ensayo de 20,000 a 30,000 voltios. • Norma técnica: NTP 399.018 o ANSI Z89.1 • Medidas interiores de 20 cm +/- 1 cm y lateral 22.5 cm +/- 1 cm, desde la parte frontal hasta la parte posterior. • Imagotipo institucional en sticker (pegatina) plastificado de alta duración a full color en la parte delantera de 6 cm x 6 cm. • Colores: - **Blanco:** 34 unidades - **Azul:** 84 unidades

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
4	BARBIQUEJO PARA CASCO		Unidad	• Barbiquejo de tela elástica de dos (2) puntos. • Mentonera de plástico anatómico. • Color: Negro. • Ajustable.
5	CUBRENUCA		Unidad	• Material: Tela drill. • Composición: 100% Algodón. • Con elástico para adaptarse a todo tipo de casco de seguridad. • Sistema de ajuste delantero (para cuello) de velcro. • Color: Azul marino. • Anti desteñido.
6	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES		Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y antirayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color transparente. • Puente nasal de silicona. • Diseño que cubra toda el área de los ojos. • Marco flexible y ligero. • Norma técnica: ANSI Z87.1
7	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS		Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y antirayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color: Negro. • Puente nasal de silicona. • Diseño que cubra toda el área de los ojos. • Marco flexible y ligero. • Norma técnica: ANSI Z87.1.
8	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON BANDA		Unidad	• Material de policarbonato. • De ventilación indirecta, permite la circulación de aire, al mismo tiempo que protege del polvo y salpicaduras. • Banda elástica ajustable. • Con recubrimiento anti empaño y anti rayaduras. • Protección de los rayos UV. • Norma técnica: ANSI Z87.1. • Color: Transparente.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SEDA AYACUCHO - V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Arones

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS - SEDA AYACUCHO - Mag. Lucy Dueñas Vallejo

SEDA AYACUCHO - RECURSOS HUMANOS - V°B° ING. ALAN J. NAVARRO KUTERUD - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
	SOBRELENTES		Unidad	• Material de policarbonato, de alto impacto y antirayaduras. • Con protección anti empañante. • Con protección UV. • Color transparente. • Norma técnica: ANSI Z87.1.
0	PROTECTOR FACIAL PARA CASCO		Unidad	• Material: Visor de policarbonato de alta transparencia. • Resistente a altas temperaturas, impactos, líquidos corrosivos e irritantes, con filtro UV. • Ribete de aluminio. • Sistema universal, para cualquier tipo de casco. • Medidas de 8" +/- 0.2" x 15" +/- 0.2", espesor de 1 mm +/- 0.5 mm. • Con mínimo cinco (5) ranuras distribuidas en la banda superior para un firme montaje en el soporte. • Plano y flexible. • Norma técnica: ANSI Z87.1. • Color: Transparente.
11	TAPÓN AUDITIVO		PAR	• Material del tapón: PVC siliconado hipoalergénico, termoplástico o elastómero termoplástico. • Reutilizables, conectados a un cordón trenzado. • Diseño triple reborde. • Reducción aproximada de ruido de NRR: 25 dB y SNR: 30 dB. • Estuche: Polietileno para ser almacenado de manera higiénica. • Norma técnica: ANSI S3.19.
12	OREJERA TIPO COPA		PAR	• Material de las orejeras: ABS, espuma de PVC y de poliuretano. • Adaptable a cualquier tipo de casco. • Con ajuste a la altura del fono. • Nivel de reducción de ruido de NRR: 23 dB. • Norma técnica: ANSI S3.19.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
13	MÁSCARA DE CARA COMPLETA		UNIDAD	• Material: Silicona de una sola pieza (anti alérgico). • Máscara completa (full face). • Respirador de doble vía para facilitar la inhalación del usuario. • Dos válvulas de inhalación y una de exhalación. • Válvula de exhalación de flujo fresco que permita rápida salida del aire exhalado por el trabajador, con cubierta contra salpicaduras. • Visor de policarbonato. • Banda elástica con sistema de fácil ajuste y desajuste. • Sistema arnés de cuatro (4) puntos y drop down para deslizar el respirador. • Diseño ergonómico y balanceado. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2.
14	MÁSCARA DE MEDIA CARA		UNIDAD	• Máscara de protección respiratoria de media cara, de dos vías de silicona. • Material: Silicona de una sola pieza (anti alérgico). • Respirador de doble vía para facilitar la inhalación del usuario. • Dos válvulas de inhalación y una de exhalación. • Válvula de exhalación de flujo fresco que permita la rápida salida del aire exhalado por el trabajador, con cubierta contra salpicaduras. • Banda elástica con sistema de fácil ajuste y desajuste. • Sistema arnés drop down para deslizar el respirador. • Diseño ergonómico y balanceado. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2 o AS/NZS 1716.
15	FILTRO MIXTO		UNIDAD	• Filtro acoplable a la máscara de cara completa y de media cara. • Filtro para vapores orgánicos, gases ácidos y partículas. • Proporciona protección respiratoria contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoníaco / metilamina, formaldehido o fluoruro de hidrógeno y partículas. • Norma técnica: NTP 329.201 o Norma OSHA 29 CFR 1910.134 o Norma ANSI Z88.2

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
16	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE 3 PLIEGUES, según FICHA DE HOMOLOGACIÓN aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2023-MINSA		UNIDAD	• Clasificación IIR • Norma técnica: NTP 329.200 • Material: Tela no tejida de polipropileno. • Número de capas: tres (3) • Número de pliegues: tres (3) • Pieza nasal: Polímero o metal o metal recubierto con polímero, debe amoldarse o adaptarse a la nariz. • Orejeras: Elastómero u otro material libre de látex, dos (2) orejeras. • Con tiras de sujeción en ambos lados. • Protege la nariz y la boca para minimizar los contactos infecciosos. • Color: Celeste o blanco, y demás características técnicas establecidas en la ficha de homologación aprobada por Resolución Ministerial N° 520-2023-MINSA. • Acabado: No debe presentar pelusas, piezas mal selladas u otros defectos declarados por el fabricante. • De acuerdo a la Ficha de Homologación adjunta en el Anexo A.
17	GUANTE DE BADANA		PAR	• Material: Cuero grado BC. • Resistente a cortes, abrasión, durable y resistente a la rotura. • Cuero descarne natural en la parte del puño. • Elástico en el dorso para una mejor sujeción. • Tipo de costura: Recta con poliéster. • Dedo pulgar tipo "ala" que permite mejor maniobrabilidad. • Acabado sin irregularidades (arrugas, descocidos y cortes). • Color: Amarillo. • Talla: Standard
18	GUANTE DE CUERO CAÑA CORTA		PAR	• Material: Cuero de res (espesor uniforme en todo el guante). • Flexible y resistente al desgarro a cortes, abrasión, durable y resistente a la rotura. • Refuerzo externo en la palma de la mano, cubriendo toda la extensión de los dedos. • Refuerzo exterior sobrepuesto en la palma de la mano, debe ser cosido y se extiende a la zona de unión entre el dedo pulgar y el dedo índice. • Cosido con doble costura de hilo de nylon N° 12 (cosido parejo en todo el guante). • Acabado sin irregularidades (arrugas, descocidos y cortes). • Caña corta (hasta la muñeca). • Color: Amarillo indeleble (teñido durante su proceso), color parejo en todo el guante. • Norma técnica: Norma EN:388 o ANSI/ISEA 105.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
19	GUANTE DE CUERO CAÑA LARGA		PAR	• Material: Cuero de res (espesor uniforme en todo el guante). • Flexible y resistente a cortes, abrasión, durable y resistente a la rotura. • Refuerzo externo en la palma de la mano, cubriendo toda la extensión de los dedos. • Refuerzo exterior sobrepuesto en la palma de la mano, debe ser cosido y se extiende a la zona de unión entre el dedo pulgar y el dedo índice. • Cosido con doble costura de hilo de nylon N° 12 (cosido parejo en todo el guante). • Acabado sin irregularidades (arrugas, descosidos y cortes). • Caña larga (hasta la mitad del antebrazo). • Color: Amarillo indeleble (teñido durante su proceso), color parejo en todo el guante. • Norma técnica: Norma EN:388 o ANSI/ISEA 105.
20	GUANTE DE JEBE CAÑA CORTA		PAR	• Material: Látex. • Resistente a ácidos, soda cáustica y sales. • Resistencia a abrasiones, desgarros y componentes químicos. • Recubrimiento de espesor uniforme, sin poros, puntos débiles, grumos o gotas. • Talla: N° 8 y 9 (en iguales proporciones del total). • Color: Negro. • Calibre 55 de 30.5 cm o 12".
21	GUANTE DE JEBE CAÑA LARGA		PAR	• Material: Látex. • Resistente a ácidos, soda cáustica y sales. • Resistencia a abrasiones, desgarros y componentes químicos. • Recubrimiento de espesor uniforme, sin poros, puntos débiles, grumos o gotas. • Talla: N° 8 y 9 (en iguales proporciones del total). • Color: Negro. • Calibre 65 de 50 cm o 20".

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
22	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN TALLA "M", según FICHA TÉCNICA aprobada por Resolución Jefatural N° 081-2021-PERÚ COMPRAS		CAJA (100UNID)	• Material: Nitrilo. • Talla: M • Acabado: Libre de polvo. • Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura). • Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros) • Elongación máxima o alargamiento extremo. • Ambidiestro. • Protección leve contra productos químicos y contra microorganismos (bacterias, y hongos). • Superficie de los dedos texturizados. • Color: Celeste. • Presentación: Caja con 50 pares en su interior y demás características técnicas establecidas en la ficha técnica aprobada por Resolución Jefatural N° 081-2021-PERÚ COMPRAS. • De acuerdo a la Ficha Técnica adjunta en el Anexo A.
23	RODILLERA ACOLCHADA		PAR	• Material: Poliéster, elástico y goma eva. • Cubierto de PVC para mayor protección. • Tiras ajustables de doble banda elástica. • Forro transpirable. • Acolchado de EVA y relleno de gel. • Refuerzo de fácil ajuste con cintas de amarre con velero. • Color: Negro.
24	BOTA DE SEGURIDAD		PAR	• Capellada: Cuero crupón • Costura reforzada con hilo nylon. • Plantilla interior: Intercambiable. • Punta de acero para evitar perforaciones. • Resistente a la flexión y al desgarre. • Planta: Poliuretano (PU). • Resistente a hidrocarburos, grasas y aceites, así como, a la abrasión y antideslizante. • Talón con Absorción de Energía. • Puntera: De acero reforzado, resistente al impacto (NTP ISO 20344 apartado 5.4) y a la compresión (NTP ISO 20344 apartado 5.5). • Ojalillos: Ganchos o redondos de plástico. • Pasadores: Poliéster o nylon, de forma circular de alta resistencia. • Color: Negro.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
25	BOTA DIELÉCTRICA		PAR	• Capellada: Cuero crupón. • Resistente a la flexión y al desgarre. • Costura reforzada con hilo nylon. • Plantilla interior: Intercambiable. • Planta: Poliuretano (PU). • Resistente a hidrocarburos, grasas y aceites, así como, a la abrasión y flexión. • Planta antideslizante y con resistencia a descargas eléctricas (ASTM F2413). • Talón con Absorción de Energía. • Puntera: Composite de Policarbonato u otro material que cumpla características dieléctricas de acuerdo a norma. Resistente al impacto (NTP ISO 20344 apartado 5.4) y a la compresión (NTP ISO 20344 apartado 5.5). • Ojalillos: Ganchos o redondos de plástico. • Pasadores: Poliéster o nylon, de forma circular de alta resistencia. • Color: Negro.
26	BOTA DE JEBE REFORZADA		PAR	• Color negro. • Material: Jebe especial de caucho, resistente a hidrocarburos, grasas y aceites. • Forro interior térmico de dralón • Planta de goma antideslizante, con resistencia a la abrasión. • Punta reforzada de acero. • Altura de 36 cm +/- 1 cm. • Norma Técnica: NTP-ISO 20345.
27	BOTA MUSLERA		PAR	• Color negro. • Bucles de cintura de cordel de nylon. • Material: Jebe especial de caucho. • Interior con refuerzo de la tela acolchada. • Punta de acero reforzado. • Planta vulcanizada y cosida, antideslizante. • Altura de 72 cm.+/- 1 cm. • Norma Técnica: NTP-ISO 20345.

SEDA AYACUCHO

	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
28	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		UNIDAD	• Material de tela PVC, poliéster e impermeable (especial para lluvias). • Espesor: rango de 0.8 mm a 0.12 mm • Vulcanizado y con costura en las uniones. • Con 2 broches de plástico a los lados. • Cinta reflectiva de 1" en espalda (20cm) • Color: anaranjado. • Talla estándar.
29	CAPOTÍN IMPERMEABLE CON CAPUCHA		UNIDAD	• Material de tela PVC e impermeable. • Costura vulcanizada. • Con cierre impermeable y seis (6) broches cruzados. • Color: Azul marino.

SEDA AYACUCHO

	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
30	MOCHILA		UNIDAD	• Material de tela denim rígido procesado (lavado). • Composición: 100% algodón. • Lavado con proceso anti desteñido. • Color azul clásico entero. • Costura todo a dos (2) agujas puntada estándar con hilo polyester (20/2). • Dos (2) correas de la misma tela ajustables, acolchadas y con costuras reforzadas en la parte superior e inferior. • Un (1) compartimiento principal de 0.45 m x 0.35 m x 0.50 m con cierre de cordón ajustable. • Dentro del compartimiento una (1) división acolchada para una laptop y documentos. • Solapa con dos (2) broches de clic con hebilla (hembra y macho) de plástico de 40 mm. • Dos (2) bolsillos exteriores frontales con cierre de cobre o niquelado. • Dos (2) bolsillos laterales con cierre de cobre o niquelado. • Dos (2) bolsillos laterales con tela de malla gruesa con costura reforzada, el cual, estará adherido a • Asa acolchada en la parte superior. • Espalda acolchada, transpirable e indeformable. • Bordado computarizado (Imagotipo de SEDA AYACUCHO), en la solapa exterior frontal de 8 cm x 8 cm.
31	BLOQUEADOR SOLAR		UNIDAD	• Factor de Protección (FPS / SPF): 50+. • Crema fotoprotectora, resistente al agua y a la transpiración. • Protección contra los rayos ultravioleta de tipo A y tipo B, (UVA y UVB). • De aplicación facial y corporal, para todo tipo de piel normal, grasas e intolerantes al sol. • No deja sensación grasosa en la piel, no graso. • Sin perfume, hipoalergénico. • De rápida absorción, fácil extensión, de alta adherencia a la piel y permanencia ante excesiva sudoración. • Producto libre de alcohol, libre de benzofenonas y libre de parabenos. • Producto no comedogénico. • Con Vitamina E.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
32	ARNÉS DE SEGURIDAD		UNIDAD	• Arnés en "H" de cuerpo completo multipropósito. • Argollas de conexión fabricadas en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000 lb), Una (1) ubicada en el dorso (detención de caídas), una (1) ubicada en el pecho (ascenso y descenso) y dos (2) en cintura (posicionamiento). • Reatas en cinta plana 45 mm. bicolor (amarillo/negro) en poliéster – Rotura. 2720/3105 kgf. (Requisito Mínimo 2268 Kgf) • Argolla Metálica Sin Deformación 2680 kgf. (Requisito mínimo 2268 Kgf). • Hebilla: Dos (02) piezas sin deformación. 2100 kgf. (Requisito mínimo 1814 Kgf). • Sujetador de ganchos de líneas de vida (eslingas). • Correa subglútea e indicador de impacto en la cinta del dorso. • Hebillas plásticas tipo traba para sujeción de cintas. • Capacidad mínima 59 Kg y Capacidad máxima 140 Kg. (con todo y equipo). • Ajuste en pecho – laterales y en piernas. • Incluye cobertor de etiquetas. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.
33	DOBLE LÍNEA DE VIDA		UNIDAD	• Eslinga o línea de doble terminal con longitud de 1.80m. fabricada en cinta poliéster de 25 mm y resistencia de 5000 lb. • Cinta Plana 25 mm, ruptura. 2720/3105 Kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Amortiguador o absorbedor de impacto de 1.10 m. de elongación (longitud de la línea 1.80 m + Longitud del absorbedor activado = 2.9 m.) en poliéster de 45mm. • Cinta seguridad 45 mm, Ruptura. 2720/3105 kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Ganchos de conexión (estructureros) con apertura de 2¼ " en acero. • Gancho de conexión con apertura de ¾ " a argolla dorsal de arnés. • Ganchos sin deformación. 4500 kgf. (Req. Min.: 2268 Kgf). • Ganchos fabricados en acero con resistencia de 22.2 kN (5000 Lb) con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3600 Lb. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.
34	LÍNEA DE VIDA		UNIDAD	• Material: Poliéster de alta tenacidad. • Línea de conexión simple. • Longitud: 1,80 m. • Apertura del gancho chico: 3/4". • Apertura del gancho grande: 2 1/4". • Peso de la línea: 1000 g. • Ancho de la cinta: 30 mm. • Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN). • Peso máximo del usuario incluidas las herramientas: 140 kg. • Norma Técnica: Norma ANZI Z359.

SEDA AYACUCHO

	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
35	MAMELUCO IMPERMEABLE TÉRMICO		UNIDAD	• Material impermeable con corte recto (tallas completas y sueltas), con costuras selladas para evitar la penetración del agua, color azul marino. • Con forro interno polar delgado. • Remalles con puntadas de seguridad de 5 hilos, costura cerradora. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Cuello sport con refuerzo en tela adhesiva. • Cierre en parte delantera de material inoxidable o plástico resistente de alta durabilidad. • Elástico en la cintura (suelto no ajustado). • Mangas con costura reforzada. • Codos y rodillas con refuerzo. • Puño elastizados con refuerzo. • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm). • Bolsillos con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 11 cm para equipo móvil), con imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo. • Dos (2) Bolsillos grandes laterales en diagonal (tipo pantalón). • Dos (2) Bolsillos grandes con tapa y broches inoxidable o velcro, a los lados del muslo hacia abajo. • Cintas reflectoras de alta calidad de color plata colocados de la siguiente forma: Dos (2) cintas reflectoras encima del pecho en forma horizontal, encima de los bolsillos; una (1) cinta reflectora en la espalda en forma horizontal; Cintas reflectoras en ambos brazos; cintas reflectoras en ambas piernas.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
36	MAMELUCO DRILL		UNIDAD	• Material de tela drill de 250 gr/m2 (+/- 5%), de Algodón 100%, color azul eléctrico y corte recto (tallas completas y sueltas). • Tela teñido Indanthren, acabado mercerizado, sanforizado, mínimo planchado. • Mangas con costura reforzada, puño con refuerzo acabado con un botón color azul. • Pretina antideslizante con refuerzo (entretela o adhesivo). • Remalles con puntadas de seguridad de cinco (5) hilos, costura cerradora. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Cierre en parte delantera de material inoxidable. • Tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Cuello sport con refuerzo en tela adhesiva. • Cierre en parte delantera de material inoxidable. • Con dos (2) bolsillos laterales de tocuyo grueso. • Con dos (2) bolsillos posteriores con tapa pegapega (de extremo a extremo del bolsillo). • Bolsillos con tapa pegapega en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 11 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm). • Elástico en la cintura (no ajustado) • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm). • Cintas reflectoras de alta calidad de color plata colocados de la siguiente forma: Dos (2) cintas reflectoras encima del pecho en forma horizontal, encima de los bolsillos; una (1) cinta reflectora en la espalda en forma horizontal; cintas reflectoras en ambos brazos; cintas reflectoras en ambas piernas.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
37	POLO MANGA LARGA		UNIDAD	• Material de tela 100% algodón pima, con tratamiento al pre encogido y teñido Indanthren, tipo de colorante con solidez al hipoclorito (tallas completas y sueltas). • Tela Transpirable y anti desteñido. • Polo pique color CELESTE. • Color del cuello y puño, azul marino. • Cuello camisero indeformable con reactivo. • Hombros y manga confeccionado en triple costura sobre hombros y mangas. • Puño manga con eslatán con costura reforzada. • Polo con corte recto con aberturas laterales. • Pechera de tres (3) botones de dieciocho (18) líneas con el primer ojal horizontal y los dos inferiores verticales de uno (1) cm de profundidad. • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • Bordado del Imagotipo de SEDA AYACUCHO en el centro del bolsillo (8 cm x 8 cm).
38	CAMISA		UNIDAD	• Material de tela denim de diez (10) onzas, camisa manga larga de algodón 100%, con tratamiento al pre encogido y teñido Indanthren, tipo de colorante con solidez al hipoclorito. (tallas completas y sueltas). • Color de tela azul clásico, • Tela anti desteñida. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Remalles con puntadas de seguridad de cinco (5) hilos, costura cerradora. • Mangas con costura reforzada, Puño con refuerzo acabado con un botón color azul. • Cuello camisero indeformable, y camisa corte recto. • Hombros y manga confeccionado en triple costura sobre hombros y mangas. • En la parte delantera botones color azul, costura reforzada. Adicionar dos (2) botones cocidos por la parte interna (la cantidad de botones está sujeto a la talla). • Dos (2) bolsillos con tapa de forma rectangular de 18 cm x 11 cm, ubicado en el lado frontal de la prenda superior derecho e izquierdo con doble costura a nivel de bordes, bordes inferiores en V. • Bordado del imagotipo de SEDA AYACUCHO en el centro del bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm) • Una (1) Cinta reflectiva de color plata de 1"., colocados en ambos brazos, arriba de los codos.
39	PANTALÓN JEANS		UNIDAD	• Material de tela denim procesado de 14 onzas, pantalón jean clásico de, algodón 100%, con tratamiento al pre encogido y teñido Indanthren, tipo de colorante con solidez al hipoclorito. (tallas completas y sueltas). • Color de tela azul clásico, tela anti desteñido. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Cierre en parte delantera de material inoxidable y botón metálico inoxidable. • Corte recto, tiro amplio y entrepierna con triple costura con cerradora. • Remalles con puntadas de seguridad de cinco (5) hilos, costura cerradora. • Con dos (2) bolsillos grandes laterales (30 cm x 20 cm) de tocuyo grueso, más bolsillo secreto. • Con dos (2) bolsillos (18 cm x 16 cm) en la parte trasera rectangular con doble costura a nivel de bordes, bordes inferiores en V. • Imagotipo bordado en el muslo izquierdo debajo del bolsillo y bolsillo izquierdo trasero de 8 cm x 8 cm. • Una (1) Cinta reflectiva de color plata de 2", colocados en ambas piernas, debajo de las rodillas.

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
40	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO LIGERO		UNIDAD	• Material de tela drill de 270 gr/m2 (+/- 5%), de Algodón 100%, color azul marino y corte recto (tallas completas y sueltas. • Tela teñido Indanthren, acabado mercerizado, sanforizado, mínimo planchado e indeformable. Tipo de colorante con solidez al hipoclorito. • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 9 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm). Adicionalmente colocar dos (2) bolsillos porta lapicero en el bolcillo superior izquierdo (12 cm x 3 cm). • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y dos (2) broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha (20 cm x 20 cm). • Dos (2) bolsillos escondidos detrás de los bolsillos tipo parche en la parte inferior con cierre metálico, con forro interno del mismo material de la tela drill. • Un (1) bolsillo en la espalda de 3 cm de espesor o sobresalido, con cierre metálico, ubicado en la parte inferior de la espalda. (20 cm x 25 cm) • En la cintura, regulable a través de dos (02) hebillas plásticas (una a cada lado). • Doble costura en todo el chaleco, costura que no se dañe al lavado o uso. • Con forro interno de tela ligera de color azul marino, transpirable y de secado rápido. • Chaleco con cierre inoxidable y solapa en toda la cremallera con broches inoxidables. • Cinta reflectiva color plata de 2" en toda la espalda encima del Imagotipo y debajo del Imagotipo, también en la parte delantera por arriba de los bolsillos en la parte superior y logo institucional, así como también entre los bolsillos de la parte superior e inferior. • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
41	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO ALCOLCHADO		UNIDAD	• Material de tela drill de 270 gr/m2 (+/- 5%), de algodón 100%, color azul marino y corte recto (tallas completas y sueltas). • Tela teñido Indanthren, acabado mercerizado, sanforizado, mínimo planchado e indeformable. Tipo de colorante con solidez al hipoclorito. • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (18 cm x 9 cm para equipo móvil), con Imagotipo bordado sobre el bolsillo izquierdo (8 cm x 8 cm). Adicionalmente colocar dos (2) bolsillos porta lapicero en el bolsillo superior izquierdo (12 cm x 3 cm). • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa y dos (2) broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha (20 cm x 20 cm). • Dos (2) bolsillos escondidos detrás de los bolsillos tipo parche en la parte inferior con cierre metálico, con forro interno del mismo material de la tela drill. • Un (1) bolsillo en la espalda de 3 cm de espesor o sobresalido, con cierre metálico, ubicado en la parte inferior de la espalda. (20 cm x 25 cm) • En la cintura, regulable a través de dos (2) hebillas plásticas (una a cada lado). • Doble costura en todo el chaleco, costura que no se dañe al lavado o uso. • Con forro interno acolchado para el frío, transpirable y que no afecte la talla del chaleco. • Chaleco con cierre inoxidable y solapa en toda la cremallera con broches inoxidables. • Cinta reflectiva color plata de 2" en toda la espalda encima del Imagotipo y debajo del Imagotipo, también en la parte delantera por arriba de los bolsillos en la parte superior y logo institucional, así como también entre los bolsillos de la parte superior e inferior • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
42	GUARDAPOLVO		UNIDAD	• Material de tela drill de 250 gr/m2 (+/- 5%), de algodón 100%, color blanco y corte recto (tallas completas y sueltas). • Tela teñido Indanthren, acabado mercerizado, sanforizado, mínimo planchado e indeformable. Tipo de colorante con solidez al hipoclorito. • Mangas largas, con puño de manga tipo camisa, con botones blancos. (la cantidad de botones está sujeto a la talla). • Cuello con refuerzo interno para un mejor armado. • Bolsillo tipo parche sin tapa delantera, ubicados en la parte delantera superior izquierdo de 18 cm x 9 cm con 2 bolsillos porta lapicero al lado, y 2 bolsillos ubicados en la parte inferior lado izquierdo y derecho de 18 cm x 20 cm. • Con botones blancos (la cantidad de botones será proporcional a la talla). • Dos (2) bolsillos laterales falsos. • Cintura regulable con cinturón posterior. • Imagotipo bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Imagen referencial	Unidad de medida	Características técnicas mínimas
43	CAPOTÍN TÉRMICO IMPERMEABLE	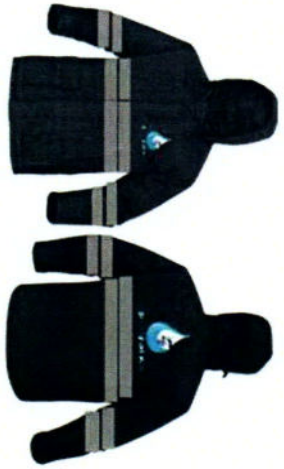	UNIDAD	• Material tejido poliéster impregnado de PVC resistente a abrasiones, casaca 100% impermeable tipo parka de corte recto, de color azul marino. Tallas completas y sueltas. • Pretina antideslizante con refuerzo (entretela o adhesivo). • Remalles con puntadas de seguridad de cinco (5) hilos, costura cerradora. • Triple costura, reforzadas y visibles, con atraques de seguridad en la zona de mayor tensión. • Cierre en parte delantera con cremallera de material inoxidable y solapa en toda la cremallera con broches inoxidables. • Cuello alto con refuerzo y capucha ajustable y extraíble dentro del cuello con cierre inoxidable. • Todas las cremalleras totalmente selladas para la impermeabilidad. • Triple costura, costura termosellados mangas con costura reforzada, parche de refuerzo en codos y puño regulables con ajuste en velcro. • Forro tafetán poliéster acolchado, para mantener temperatura corporal. (peso del relleno aproximadamente 180 g/m2). • Ajuste de cordón a la altura de la cintura. • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa de doble costura e impermeable y broches inoxidable, en la parte superior izquierda y derecha (de 18 cm x 9 cm), con logo bordado sobre el bolsillo izquierdo. • Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa de doble costura e impermeable y broches inoxidables, en la parte inferior izquierda y derecha. • Dos (2) bolsillos grandes laterales, con cierres inoxidables y solapa. Forro interno de la misma tela impermeable. • Un (1) bolsillo interior de 18 cm x 12 cm con cierre. • Dos (2) cintas reflectivas color plateado de 1.5". separadas por 2.5 cm en toda la parte trasera unida por la parte delantera por debajo de los logos, también dos (2) cintas reflectivas de alta calidad color plateado de 1.5". separadas por 2.5 cm. alrededor de los brazos por el codo. • Imagotipo institucional bordado en la espalda (20 cm x 20 cm) y en el pecho lado izquierdo (8 cm x 8 cm).

SEDA AYACUCHO

Bien N° 16: Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · V°B° CPCC. Emiliano F. Coronado Aronés · SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS · Mag. Lucy Dueñas Vallejo · SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO · ING. ROLY NAVARRO SALTERUD · ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO · RECURSOS HUMANOS

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	4213171300046301
Denominación del requerimiento	Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues
Denominación técnica	Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues
Unidad de medida	Unidad
Resumen	Equipo de protección personal (EPP), de un solo uso, denominado también mascarilla quirúrgica (véase Nota 1), tipo IIR, diseñado para cubrir la nariz y la boca, proporcionando una barrera y minimizando la transmisión de agentes infecciosos entre el personal de salud y el paciente. Consta de tres capas (una capa externa, una capa intermedia que actúa como filtro y una capa interna), una pieza nasal situada en el borde superior central de la mascarilla (la misma que debe estar protegida) y amarras u orejeras.

Nota 1: Se aceptan otras denominaciones establecidas por el fabricante.

II. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

De los bienes:

N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia
De la mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues (EPP completo)			
1	Acabado	No debe presentar pelusas, piezas mal selladas u otros defectos declarados por el fabricante	Establecido por el Ministerio
2	Clasificación (tipo)	IIR	NTP 329.200 MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 o UNE-EN 14683 Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 u otra norma técnica (véase Nota 3)
3	Presión diferencial (respirabilidad)	< 60 Pa/cm² (véase Nota 2)	
4	Eficacia de filtración bacteriana (BFE)	≥ 98%	
5	Carga biológica (limpieza microbiana)	≤ 30 ufc/g	
6	Presión de resistencia a las salpicaduras o resistencia a la penetración de sangre sintética	Para presión de resistencia a las salpicaduras ≥ 16,0 kPa (véase Nota 2) o	NTP 329.200 MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 o UNE-EN 14683 Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 u otra norma técnica (véase Nota 3)
		Para resistencia a la penetración de sangre sintética ≥ 120 mmHg (véase Nota 2)	ASTM F2100 Standard Specification for Performance of Materials Used in Medical Face Masks numeral 7.1 Tabla 1 u otra norma técnica (véase Nota 3)
7	Biocompatibilidad		
7.1	Sensibilización cutánea	No produce sensibilización cutánea	ISO 10993-10 Biological evaluation of medical devices - Part 10: Tests for irritation and skin sensitization, numeral 6 o NTP-ISO 10993-10 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos para la sensibilización cutánea, numeral 6 u otra norma técnica (véase Nota 3)
7.2	Irritación cutánea	No produce irritación cutánea	ISO 10993-23 Biological evaluation of medical devices - Part 23: Tests for irritation, Numeral 6 o 7 o 8 o NTP-ISO 10993-23 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 23: Ensayos de irritación, numeral 6 o 7 o 8 u otra norma técnica (véase Nota 3)
De las partes o componentes del EPP (véase Nota 1)			
Pieza facial			
8	Material	Tela no tejida de polipropileno	Establecido por el Ministerio
9	Número de capas	3 (externa, intermedia que actúa como filtro e interna)	
10	Número de pliegues	3	
11	Dimensiones		
11.1	Largo	17.5 cm ± 0.5 cm (véase Nota 2)	Establecido por el Ministerio
11.2	Ancho	9.5 cm ± 0.5 cm (véase Nota 2)	
Pieza nasal			
12	Material	Polímero o metal o metal recubierto con polímero	Establecido por el Ministerio
13	Moldeable	Debe amoldarse o adaptarse a la nariz	
Amarras u orejeras			
14	Material		
14.1	Amarras u	Tela no tejida de polipropileno u otro material	Establecido por el Ministerio
14.2	Orejeras	Elastómero u otro material libre de látex	
15	Número	4 amarras o 2 orejeras	

CENARES

Versión 01

1 de 10

2 de 10

SEDA AYACUCHO

Nota 2: Se acepta la equivalencia de la especificación de la característica en otras unidades de medida.

Nota 3: Norma técnica aprobada por un organismo de normalización internacional o regional o nacional, que sustente la característica y especificación solicitada.

La vigencia mínima del EPP deberá ser de dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad; para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (vease Nota 4).

Nota 4: Excepcionalmente, la Entidad puede precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la Entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

Fig.1 (No incluye diseño)

2.1.3. Rotulado

2.1.3.1. Envase inmediato o primario

No es obligatorio el rotulado en el envase inmediato o primario del EPP ofertado.

2.1.3.2. Envase mediato o secundario

El contenido del rotulado del envase mediato o secundario debe corresponder al EPP ofertado y debe consignar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del EPP
- Clasificación (tipo)
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Nombre, dirección y Registro Único del Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable.

La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles.

La Entidad mantiene la facultad de solicitar un logotipo en el envase inmediato y/o mediato, para lo cual debe ser precisado en el requerimiento que formula el área usuaria.

CENARES

CENARES

CENARES

2.1.3.3. Embalaje

El embalaje debe estar debidamente rotulado indicando lo siguiente:

- Nombre del EPP
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Nombre del proveedor
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Número de embalajes apilables

Dicha información puede ser indicada en etiquetas.

2.1.4. Envase y embalaje

2.1.4.1. Envase inmediato o primario y mediato o secundario

Envase inmediato múltiple de plástico transparente, sellado, exento de rebabas, que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

Envase mediato caja de cartón o de material distinto, que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

El contenido máximo del envase inmediato y mediato será hasta 100 unidades.

2.1.4.2. Embalaje

Caja de cartón corrugado o de material distinto que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nuevo que garantice la integridad, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del EPP.
- Que facilite su conteo y fácil apilamiento.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. De la recepción

Se sujeta a las disposiciones de recepción establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias vigentes.

El acto de recepción de los bienes que formarán parte de la entrega se realizará por el profesional responsable del almacén o el profesional que haga sus veces de la Entidad, para lo cual realizará la verificación documentaria y evaluación de control del bien de forma cuantitativa y cualitativa de las características físicas del EPP, según el procedimiento interno de la Entidad, cumpliendo las disposiciones establecidas en las normas sobre la administración de almacenes para el sector público.

2.2.1.1. Verificación documentaria

El contratista en el momento de entrega de los bienes en el punto de destino debe entregar los documentos indicados en la Tabla N° 1, los cuales deben estar vigentes a la fecha de recepción y estar firmados por el contratista, para la verificación respectiva.

CENARES

CENARES

CENARES

SEDA AYACUCHO

Tabla N° 1. Documentos a presentar por el contratista (véase Nota 5)

N°	Documentos
1	Orden de compra – guía de internamiento
2	Guía de remisión o factura
3	Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
4	Copia simple del Informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar emitido por el fabricante o por un laboratorio de ensayo nacional o extranjero por cada lote del EPP a entregar que sustente las características indicadas en el numeral 3.1.1.1. de Documentos para la admisión de la oferta y copia simple de la ficha técnica u otro documento técnico del EPP para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral antes mencionado
5	Copia simple del acta de muestreo **(véase sub numeral 2.2.3.1.2. de Disposición transitoria)**
6	Copia simple del informe de ensayo emitido por cualquier laboratorio de ensayo de Perú con acreditación vigente, emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance de acreditación, para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el método del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla N° 2, del numeral 2.2.3. Del control de calidad. El informe de ensayo debe ser trazable para la verificación respectiva **(véase sub numeral 2.2.3.1.2. de Disposiciones transitorias)**
7	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según formato N° 1 del Anexo N° 1
8	Copia simple de la declaración única de aduanas (DUA) de importación del EPP a entregar, en el caso que el bien sea de origen extranjero

Nota 5: Los documentos a presentar cuyo contenido se encuentren en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El contratista es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las copias simples del informe de ensayo y del acta de muestreo solo aplican a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, según cronograma establecido por la Entidad.

La copia simple de la ficha técnica u otro documento técnico del EPP para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1.1.1. de Documentos para la admisión de la oferta y la declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según formato N° 1 del Anexo N° 1, se recepcionan por única vez cuando se efectúa la primera entrega.

La declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos se recepciona por única vez cuando se efectúa la primera entrega y aplica durante el plazo de año y medio (18 meses), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

2.2.1.2. Evaluación de control del equipo de protección personal de forma cuantitativa y cualitativa

La evaluación de control del EPP de forma cuantitativa y cualitativa será realizada por el profesional responsable del almacén de la Entidad o el profesional que haga sus veces, según el procedimiento interno de la Entidad, cumpliendo los lineamientos establecidos en las normas sobre la administración de almacenes para el sector público, para lo cual debe utilizar un plan de muestreo de acuerdo a la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018).

CENARES

CENARES

CENARES

Versión 01

2.2.2. De la conformidad

Se sujeta a las disposiciones de conformidad establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y modificatorias vigentes.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del EPP entregado. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del EPP ofertado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista aplica durante año y medio (18 meses), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El canje por defectos o vicios ocultos será efectuado en el caso de que el EPP haya sufrido alteración de sus características técnicas sin causa atribuible al usuario. El canje o reposición se realizará a solo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios que se inicia desde la comunicación al contratista por parte de la Entidad y no generará gastos adicionales a la Entidad. Los EPP a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo indicado en el último párrafo del numeral 2.1.1., contada a partir de la fecha de entrega del canje.

2.2.3. Del control de calidad

El EPP estará sujeto al control de calidad (evaluación de la conformidad) por cualquier laboratorio de Ensayo de Perú, con acreditación vigente, emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance de acreditación, para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el (los) método(s) del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla N° 2, previo a su entrega en el lugar de destino final y según cronograma establecido por la Entidad.

Para la realización del(los) ensayo(s) de control de calidad (evaluación de la conformidad), el contratista puede optar por realizar el(los) ensayo(s) en uno o más laboratorios de ensayo de Perú, asimismo debe prever los plazos que conllevará su ejecución, a fin de atender los requerimientos de este con oportunidad.

El(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú que hayan prestado servicios al contratista para sustentar el cumplimiento de las características solicitadas en la tabla del numeral 2.1.1. de la presente Ficha de Homologación, no podrá(n) ser elegido(s) por el contratista para la realización del(los) ensayo(s) de control de calidad (evaluación de la conformidad) requeridos en la Tabla N° 2 del numeral 2.2.3. Del control de calidad.

El (los) ensayo(s) a efectuarse en el EPP, el tamaño de muestra y el nivel o límite de calidad aceptable (AQL o NCA o LCA) en caso corresponda, se establecen en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Ensayo(s) para el control de calidad (evaluación de la conformidad) (véase Nota 6)

N°	Características	Capítulo/ Numeral	Documento Técnico de Referencia	Tamaño de Muestra	Nivel o límite de calidad aceptable
De la mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues (EPP completo)					
1	Presión de resistencia a las salpicaduras	7	ISO 22609 vigente u otra norma técnica vigente (véase Nota 7)	32 unidades	4%

CENARES

CENARES

CENARES

Versión 01

SEDA AYACUCHO

2	Carga biológica (Limpieza microbiana)	Anexo D	NTP 329.200 vigente u otra norma técnica vigente (véase Nota 7)	100 unidades (envase o envases sellados de origen del mismo lote)	--

Nota 6: En el caso de que el área usuaria determine que los costos y/o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad (evaluación de la conformidad), puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, ésta podrá ser eximida. Para estos efectos, en la evaluación se deben considerar los impedimentos que sustenten dicha exoneración. Asimismo, el área usuaria define si requiere la aplicación de control de calidad (evaluación de la conformidad) posterior detallando el procedimiento respectivo.

Nota 7: Cuando se hace referencia al término "vigente", se considera al último año de publicación de la norma técnica de referencia. Se acepta otra norma técnica aprobada por un organismo internacional o regional o nacional con metodología de ensayo que sustente la característica y especificación solicitada.

La toma de muestra del(los) lote(s) a entregar por el contratista, será realizado por el personal del(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú, que el contratista haya seleccionado.

El contratista debe entregar los documentos solicitados por el personal del(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú, al momento del muestreo, para la realización del(los) ensayo(s) (Tabla N° 2).

Las unidades utilizadas para fines de control de calidad (evaluación de conformidad) no forman parte del total de unidades a entregar.

Cuando una entrega esté conformada por más de un lote, las unidades del lote muestreado representarán al total de unidades de los lotes sujetos de muestreo. La obtención de un resultado de control de calidad (evaluación de la conformidad) "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman la entrega. La obtención de un resultado de control de calidad (evaluación de la conformidad) "NO CONFORME", significa que dicha entrega no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad (evaluación de la conformidad) solicitado, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes sujetos de muestreo, debiendo proceder según lo señalado en el siguiente párrafo.

En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad (evaluación de la conformidad) con resultado "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar al(los) laboratorio(s) de ensayo(s), el control de calidad (evaluación de la conformidad) de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad (evaluación de la conformidad) "CONFORME".

Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deben constar en el acta de muestreo, la misma que debe ser firmada por los representantes del(los) laboratorio(s) de ensayo(s) seleccionado(s) y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del EPP en el lugar de destino.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado "NO CONFORME" en el control de calidad (evaluación de la conformidad), será responsabilidad del contratista y penalizado por mora de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias vigentes.

En caso de que durante la vigencia del contrato se incorpore en el Perú, un laboratorio de ensayo al listado oficial de laboratorios de ensayo, con método acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), el contratista está facultado para

realizar las pruebas que correspondan, las mismas que serán válidas para efectos de la entrega de los EPP.

Asimismo, en caso alguno de los laboratorios antes señalados en el Perú, sea excluido del listado oficial de laboratorios de ensayo, acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), las pruebas que se realicen no serán válidas para efectuar el internamiento de los EPP.

2.2.3.1. Disposiciones transitorias

2.2.3.1.1 Primera: El control de calidad (evaluación de la conformidad) contemplado en el numeral 2.2.3. de la presente Ficha de Homologación, se cumple según las condiciones establecidas en ese numeral, sin embargo, se dispone de forma transitoria que el control de calidad (evaluación de la conformidad) se realice en cualquier laboratorio de ensayo de Perú, con acreditación vigente por INACAL o un organismo de acreditación extranjero, bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con un alcance de acreditación diferente al solicitado en el primer párrafo del numeral 2.2.3. de la presente Ficha de Homologación, hasta contar con uno o más laboratorios de ensayo en el Perú con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el método del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla N° 2 del numeral antes mencionado.

2.2.3.1.2 Segunda: Durante el periodo de transitoriedad, las copias simples del acta de muestreo e informe de ensayo solicitados en la presente Ficha de Homologación, serán emitidos por cualquier laboratorio de ensayo de Perú, según lo contemplado en el sub numeral 2.2.3.1.1. Primera disposición transitoria. El contenido del informe de ensayo emitido por estos laboratorios debe estar de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes que establecen los organismos acreditadores y debe ser trazable para la verificación respectiva.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la selección

Documentos de presentación obligatoria

3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (véase Nota 8)

Además de la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar copias simples de los siguientes documentos:

3.1.1.1. Informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar del EPP, emitido por el fabricante o un laboratorio de ensayo nacional o extranjero, en el que se señalen los análisis o pruebas realizadas, las especificaciones y resultados obtenidos, que sustenten el cumplimiento de las características N° 3, 4, 5 y 6, contenidas en la tabla del numeral 2.1.1. de la Ficha de Homologación (véase Nota 9).

Opcionalmente, los documentos indicados en el párrafo precedente pueden sustentar el cumplimiento de las otras características específicas solicitadas en la presente Ficha de Homologación; de no ser así, se debe presentar ficha técnica u otro documento técnico emitido o avalado por el fabricante que certifique el cumplimiento de dichas características.

3.1.1.2. Rotulado del envase mediato o secundario, que permita sustentar lo señalado en el numeral 2.1.3.2. Envase mediato o secundario de la Ficha de Homologación.

SEDA AYACUCHO

3.1.1.3. Declaracion jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según Formato N° 1 del Anexo N° 1

Nota 8: Para los documentos emitidos en el extranjero cuyo contenido se encuentre en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota 9: En el informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar, debe constar el nombre del laboratorio de ensayo nacional o extranjero, esta documentación debe ser trazable para la verificación respectiva.

IV. ANEXOS

CENARES

CENARES

CENARES

ANEXO N° 1

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente .-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE PERSONA JURÍDICA] con RUC N° DECLARO BAJO JURAMENTO

Que nuestra representada y nuestro(s) almacén(es) ubicado(s) en [CONSIGNAR DIRECCIÓN(ES), DISTRITO(S), PROVINCIA(S) Y DEPARTAMENTO], cumple(n) con almacenar el EPP Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues, en condiciones adecuadas y según las especificaciones establecidas por el fabricante [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE], para conservar sus características y calidad. El EPP se almacenará en las condiciones antes descritas hasta la culminación del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

CENARES

Firma, nombre y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CENARES

CENARES

SEDA AYACUCHO

Ítem N° 22: Guante de nitrilo para examen talla "M"

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien :	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN TALLA "M"
Denominación técnica	GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "M"
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios. Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla M o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla M o Guante de nitrilo para examinación Talla M o Guante de examen de nitrilo Talla M

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas	ASTM D6319 - 19 Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application u otra norma de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Talla (tamaño)	Medium o "M"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura)	
Largo	Mínimo 230 mm	
Ancho	95 mm ± 10 mm	
Espesor (en dedo y palma)	Mínimo 0.05 mm	
Límite de polvo residual	Máximo 2.0 mg	
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6.0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6.0 N	ASTM D6319 - 19 Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application o EN 455-2:2000 Guantes médicos para un solo uso. Parte 2: Requisitos y ensayos para determinar las propiedades físicas (incluyendo Corrigendum Técnico 1:1996) u otra norma de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Alargamiento de rotura o elongación hasta la ruptura (elongación máxima o alargamiento extremo)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA* y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
No estéril (aséptico)	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	
Color	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	

* NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL)

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, en concordancia a lo establecido en la norma *ISO 10993-1:2018, Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process*, así como en otras partes de la serie de estándares ISO 10993 o lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiun (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases "libre de polvo" o "sin polvo" o "no polvoreados" o "libre de talco".

2.4 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, si lo tuviera, según lo autorizado en su registro sanitario.

Imagotipo institucional:

El contratista deberá considerar el imagotipo de la Entidad en los bienes requeridos (imagen y letra principal), según corresponda, de acuerdo a las características técnicas detalladas para cada bien.

SEDA AYACUCHO

Proporciones / Colores

R:00	G:134	B:203
R:0	G:26	B:216
R:00	G:57	B:98
R:160	G:171	B:177
R:255	G:207	B:162
R:226	G:1	B:1
R:4	G:4	B:5

SEDA AYACUCHO

Anexo B: Tallas

N°	Descripción	Unidad de medida	Talla	Cantidad por talla	Cantidad total
24	BOTA DE SEGURIDAD	PAR	36	4	120
			37	1	
			38	4	
			39	19	
			40	46	
			41	24	
			42	17	
			43	4	
			44	1	
25	BOTA DIELÉCTRICA	PAR	38	1	35
			39	7	
			40	9	
			41	8	
			42	8	
			43	2	
26	BOTA DE JEBE REFORZADA	PAR	36	4	81
			37	2	
			38	3	
			39	13	
			40	35	
			41	24	
27	BOTA MUSLERA	PAR	37	1	12
			38	1	
			39	1	
			40	5	
			41	4	
29	CAPOTIN IMPERMEABLE	UNIDAD	S	2	33
			M	8	
			L	19	
			XL	4	
35	MAMELUCO IMPERMEABLE TÉRMICO	UNIDAD	S	5	98
			M	26	
			L	40	
			XL	26	
			XXXL	1	
36	MAMELUCO DRILL	UNIDAD	S	10	167
			M	48	
			L	67	
			XL	40	
			XXXL	2	
37	POLO MANGA LARGA	UNIDAD	S	4	64
			M	24	
			L	24	

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · SEDA AYACUCHO · V°B° Econ. Emiliano F. Coronado Aronés

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS · SEDA AYACUCHO · Mag. Lucy Dueñas Vallejo

SEDA AYACUCHO · RECURSOS HUMANOS · ING. FRANK J. NAVARRO SALTEPUD · ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDA AYACUCHO

N°	Descripción	Unidad de medida	Talla	Cantidad por talla	Cantidad total
			XL	11	
			XXL	1	
38	CAMISA JEANS	UNIDAD	S	14	113
			M	46	
			L	44	
			XL	9	
39	PANTALÓN JEANS	UNIDAD	28	8	175
			30	32	
			32	66	
			34	51	
			36	16	
			38	2	
40	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO LIGERO	UNIDAD	S	17	141
			M	49	
			L	65	
			XL	9	
			XXL	1	
41	CHALECO MULTIBOLSILLOS CON FORRO ALCOLCHADO	UNIDAD	S	1	39
			M	14	
			L	16	
			XL	7	
			XXL	1	
42	GUARDAPOLVO	UNIDAD	S	1	6
			M	1	
			L	3	
			XL	1	
43	CAPOTIN TÉRMICO IMPERMEABLE	UNIDAD	S	12	157
			M	49	
			L	73	
			XL	20	
			XXL	3	

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · V°B° · CPCC. Emiliano F. Carrasco Monés · SEDA AYACUCHO

JEFE DPTO. RECURSOS HUMANOS · Mag. Lucy Dueñas Vallejo · SEDA AYACUCHO

SEDA AYACUCHO · V°B° · INGENIERO NAVARRO CATERUD · ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO · RECURSOS HUMANOS

SEDA AYACUCHO

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Bienes de protección personal (Cascos de seguridad, lentes de seguridad, guantes de seguridad, botas de seguridad, zapatos de seguridad, ropa industrial y/o ropa de trabajo). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

[3] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**: *"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado De Ayacucho S.A
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mag. LUCY DUEÑAS VALLEJO
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPCC. Emiliano F. Coronado Arones
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

ING. FRANK J. NAVARRO SKUTERUD
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP: 255770

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	4213171300046301
Denominación del requerimiento	:	Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues
Denominación técnica	:	Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues
Unidad de medida	:	Unidad
Resumen	:	Equipo de protección personal (EPP), de un solo uso, denominado también mascarilla quirúrgica (véase Nota 1), tipo IIR, diseñado para cubrir la nariz y la boca, proporcionando una barrera y minimizando la transmisión de agentes infecciosos entre el personal de salud y el paciente. Consta de tres capas (una capa externa, una capa intermedia que actúa como filtro y una capa interna), una pieza nasal situada en el borde superior central de la mascarilla (la misma que debe estar protegida) y amarras u orejeras.

Nota 1: Se aceptan otras denominaciones establecidas por el fabricante.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

De los bienes:

N°	Caracteristicas	Especificación	Documento técnico de referencia
De la mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues (EPP completo)			
1	Acabado	No debe presentar pelusas, piezas mal selladas u otros defectos declarados por el fabricante	Establecido por el Ministerio
2	Clasificación (tipo)	IIR	NTP 329.200 MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 o UNE-EN 14683 Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 u otra norma técnica (véase Nota 3)
3	Presión diferencial (respirabilidad)	< 60 Pa/cm^2 (véase Nota 2)	
4	Eficacia de filtración bacteriana (BFE)	≥ 98%	
5	Carga biológica (limpieza microbiana)	≤ 30 ufc/g	
6	Presión de resistencia a las salpicaduras o resistencia a la penetración de sangre sintética	Para presión de resistencia a las salpicaduras: ≥ 16,0 kPa (véase Nota 2) o	NTP 329.200 MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo, numeral 5.2.7 o UNE-EN 14683 Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo,

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:56:44 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:51:44 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:20:18 -05:00

N°	Características	Especificación	Documento técnico de referencia
			numeral 5.2.7 u otra norma técnica (véase Nota 3)
		Para resistencia a la penetración de sangre sintética: ≥ 120 mmHg (véase Nota 2)	ASTM F2100 Standard Specification for Performance of Materials Used in Medical Face Masks numeral 7.1 Tabla 1 u otra norma técnica (véase Nota 3)
7	Biocompatibilidad		
7.1	Sensibilización cutánea	No produce sensibilización cutánea	ISO 10993-10 Biological evaluation of medical devices - Part 10: Tests for irritation and skin sensitization, numeral 6 o NTP-ISO 10993-10 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 10: Ensayos para la sensibilización cutánea, numeral 6 u otra norma técnica (véase Nota 3)
7.2	Irritación cutánea	No produce irritación cutánea	ISO 10993-23 Biological evaluation of medical devices - Part 23: Tests for irritation. Numeral 6 o 7 o 8 o NTP-ISO 10993-23 Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 23: Ensayos de irritación, numeral 6 o 7 o 8 u otra norma técnica (véase Nota 3)
De las partes o componentes del EPP (véase Nota 1)			
Pieza facial			
8	Material	Tela no tejida de polipropileno	Establecido por el Ministerio
9	Número de capas	3 (externa, intermedia que actúa como filtro e interna)	
10	Número de pliegues	3	
11	Dimensiones		
11.1	Largo	17,5 cm ± 0,5 cm (véase Nota 2)	Establecido por el Ministerio
11.2	Ancho	9,5 cm ± 0,5 cm (véase Nota 2)	
Pieza nasal			
12	Material	Polímero o metal o metal recubierto con polímero	Establecido por el Ministerio
13	Moldeable	Debe amoldarse o adaptarse a la nariz	
Amarras u orejeras			
14	Material		
14.1	Amarras u	Tela no tejida de polipropileno u otro material	Establecido por el Ministerio
14.2	Orejeras	Elastómero u otro material libre de látex	
15	Número	4 amarras o 2 orejeras	

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:56:50 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:51:56 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 19:01:59 -05:00

Nota 2: Se acepta la equivalencia de la especificación de la característica en otras unidades de medida.

Nota 3: Norma técnica aprobada por un organismo de normalización internacional o regional o nacional, que sustente la característica y especificación solicitada.

La vigencia mínima del EPP deberá ser de dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad; para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 4).

Nota 4: Excepcionalmente, la Entidad puede precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la Entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.1.2. Gráficos o esquemas referenciales

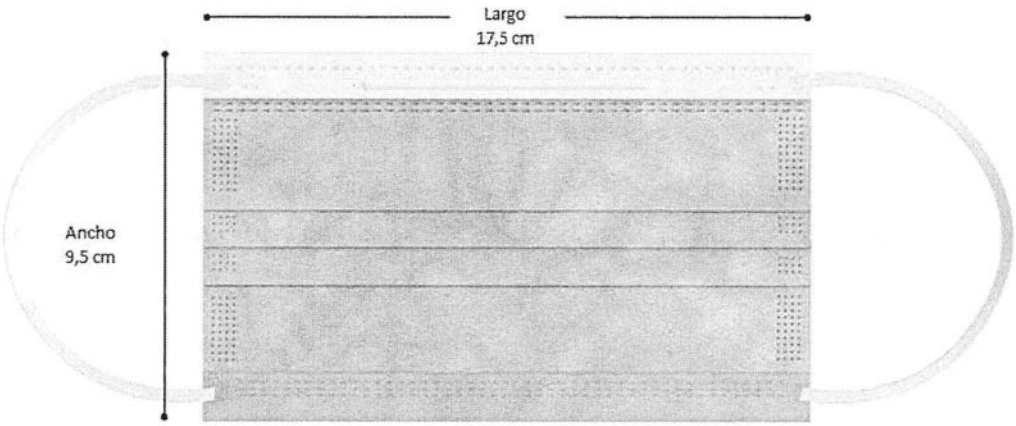

Fig.1:(No incluye diseño)

2.1.3. Rotulado

2.1.3.1. Envase inmediato o primario

No es obligatorio el rotulado en el envase inmediato o primario del EPP ofertado.

2.1.3.2. Envase mediato o secundario

El contenido del rotulado del envase mediato o secundario debe corresponder al EPP ofertado y debe consignar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del EPP
- Clasificación (tipo)
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Nombre, dirección y Registro Único del Contribuyente (RUC) del fabricante (en caso de origen nacional) o importador o distribuidor responsable.

La información debe estar en forma impresa con tinta indeleble, con letras legibles y visibles.

La Entidad mantiene la facultad de solicitar un logotipo en el envase inmediato y/o mediato, para lo cual debe ser precisado en el requerimiento que formula el área usuaria.

CENARES
Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:56:59 -05:00

CENARES
Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:05 -05:00

CENARES
Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:21:13 -05:00

2.1.3.3. Embalaje

El embalaje debe estar debidamente rotulado indicando lo siguiente:

- Nombre del EPP
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Nombre del proveedor
- Especificaciones para la conservación y almacenamiento
- Número de embalajes apilables

Dicha información puede ser indicada en etiquetas.

2.1.4. Envase y embalaje

2.1.4.1. Envase inmediato o primario y mediato o secundario

Envase inmediato múltiple de plástico transparente, sellado, exento de rebabas, que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

Envase mediato caja de cartón o de material distinto, que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del EPP. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

El contenido máximo del envase inmediato y mediato será hasta 100 unidades.

2.1.4.2. Embalaje

Caja de cartón corrugado o de material distinto que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nuevo que garantice la integridad, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del EPP.
- Que facilite su conteo y fácil apilamiento.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CENARES

2.2.1. De la recepción

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:57:16 -05:00

Se sujeta a las disposiciones de recepción establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y modificatorias vigentes.

El acto de recepción de los bienes que formarán parte de la entrega se realizará por el profesional responsable del almacén o el profesional que haga sus veces de la Entidad; para lo cual realizará la verificación documentaria y evaluación de control del bien de forma cuantitativa y cualitativa de las características físicas del EPP, según el procedimiento interno de la Entidad; cumpliendo las disposiciones establecidas en las normas sobre la administración de almacenes para el sector público.

CENARES

2.2.1.1. Verificación documentaria

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:13 -05:00

El contratista en el momento de entrega de los bienes en el punto de destino debe entregar los documentos indicados en la Tabla N° 1, los cuales deben estar vigentes a la fecha de recepción y estar firmados por el contratista, para la verificación respectiva.

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:21:25 -05:00

Tabla N° 1. Documentos a presentar por el contratista (véase Nota 5)

N°	Documentos
1	Orden de compra – guía de internamiento.
2	Guía de remisión o factura.
3	Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
4	Copia simple del Informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar emitido por el fabricante o por un laboratorio de ensayo nacional o extranjero por cada lote del EPP a entregar que sustente las características indicadas en el numeral 3.1.1.1. de Documentos para la admisión de la oferta y copia simple de la ficha técnica u otro documento técnico del EPP para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral antes mencionado.
5	Copia simple del acta de muestreo **(véase sub numeral 2.2.3.1.2. de Disposición transitoria).**
6	Copia simple del informe de ensayo emitido por cualquier laboratorio de ensayo de Perú con acreditación vigente, emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance de acreditación, para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el método del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla N° 2, del numeral 2.2.3. Del control de calidad. El informe de ensayo debe ser trazable para la verificación respectiva **(véase sub numeral 2.2.3.1.2. de Disposiciones transitorias).**
7	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según formato N° 1 del Anexo N° 1.
8	Copia simple de la declaración única de aduanas (DUA) de importación del EPP a entregar, en el caso que el bien sea de origen extranjero.

Nota 5: Los documentos a presentar cuyo contenido se encuentren en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El contratista es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las copias simples del informe de ensayo y del acta de muestreo solo aplican a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, según cronograma establecido por la Entidad.

La copia simple de la ficha técnica u otro documento técnico del EPP para sustentar lo señalado en el segundo párrafo del numeral 3.1.1.1. de Documentos para la admisión de la oferta y la declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según formato N° 1 del Anexo N° 1, se recepcionan por única vez cuando se efectúa la primera entrega.

La declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos, se recepciona por única vez cuando se efectúa la primera entrega y aplica durante el plazo de año y medio (18 meses), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

2.2.1.2. Evaluación de control del equipo de protección personal de forma cuantitativa y cualitativa

La evaluación de control del EPP de forma cuantitativa y cualitativa será realizada por el profesional responsable del almacén de la Entidad o el profesional que haga sus veces, según el procedimiento interno de la Entidad; cumpliendo los lineamientos establecidos en las normas sobre la administración de almacenes para el sector público, para lo cual debe utilizar un plan de muestreo de acuerdo a la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018).

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:57:24 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:22 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:21:39 -05:00

2.2.2. De la conformidad

Se sujeta a las disposiciones de conformidad establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y modificatorias vigentes.

La conformidad de recepción de la prestación por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del EPP entregado. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del EPP ofertado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista aplica durante año y medio (18 meses), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El canje por defectos o vicios ocultos será efectuado en el caso de que el EPP haya sufrido alteración de sus características técnicas sin causa atribuible al usuario. El canje o reposición se realizará a solo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios que se inicia desde la comunicación al contratista por parte de la Entidad y no generará gastos adicionales a la Entidad. Los EPP a ingresar en el canje tendrán una vigencia igual o mayor a lo indicado en el último párrafo del numeral 2.1.1., contada a partir de la fecha de entrega del canje.

2.2.3. Del control de calidad

El EPP estará sujeto al control de calidad (evaluación de la conformidad) por cualquier laboratorio de Ensayo de Perú, con acreditación vigente, emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance de acreditación, para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el (los) método(s) del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla N° 2, previo a su entrega en el lugar de destino final, y según cronograma establecido por la Entidad.

Para la realización del(los) ensayo(s) de control de calidad (evaluación de la conformidad), el contratista puede optar por realizar el(los) ensayo(s) en uno o más laboratorios de ensayo de Perú, asimismo debe prever los plazos que conllevará su ejecución, a fin de atender los requerimientos de éste con oportunidad.

El(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú que hayan prestado servicios al contratista para sustentar el cumplimiento de las características solicitadas en la tabla del numeral 2.1.1. de la presente Ficha de Homologación, no podrá(n) ser elegido(s) por el contratista para la realización del(los) ensayo(s) de control de calidad (evaluación de la conformidad) requeridos en la Tabla N° 2 del numeral 2.2.3. Del control de calidad.

El (los) ensayo(s) a efectuarse en el EPP, el tamaño de muestra y el nivel o límite de calidad aceptable (AQL o NCA o LCA) en caso corresponda, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla N° 2. Ensayo(s) para el control de calidad (evaluación de la conformidad) (véase Nota 6)

N°	Características	Capítulo/ Numeral	Documento Técnico de Referencia	Tamaño de Muestra	Nivel o límite de calidad aceptable
De la mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues (EPP completo)					
1	Presión de resistencia a las salpicaduras	7	ISO 22609 vigente u otra norma técnica vigente (véase Nota 7)	32 unidades	4%

CENARES
Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:57:34 -05:00

CENARES
Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:30 -05:00

CENARES
Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:21:51 -05:00

2	Carga biológica (Limpieza microbiana)	Anexo D	NTP 329.200 vigente u otra norma técnica vigente (véase Nota 7)	100 unidades (envase o envases sellados de origen del mismo lote)	--

Nota 6: En el caso de que el área usuaria determine que los costos y/o la oportunidad del suministro originados de la exigencia del control de calidad (evaluación de la conformidad), puedan impedir o poner en riesgo la finalidad de la contratación, ésta podrá ser eximida. Para estos efectos, en la evaluación se deben considerar los impedimentos que sustenten dicha exoneración. Asimismo, el área usuaria define si requiere la aplicación de control de calidad (evaluación de la conformidad) posterior detallando el procedimiento respectivo.

Nota 7: Cuando se hace referencia al término "vigente", se considera al último año de publicación de la norma técnica de referencia. Se acepta otra norma técnica aprobada por un organismo internacional o regional o nacional con metodología de ensayo que sustente la característica y especificación solicitada.

La toma de muestra del(los) lote(s) a entregar por el contratista, será realizado por el personal del(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú, que el contratista haya seleccionado.

El contratista debe entregar los documentos solicitados por el personal del(los) laboratorio(s) de ensayo de Perú, al momento del muestreo, para la realización del(los) ensayo(s) (Tabla N° 2).

Las unidades utilizadas para fines de control de calidad (evaluación de conformidad) no forman parte del total de unidades a entregar.

Cuando una entrega esté conformada por más de un lote, las unidades del lote muestreado representarán al total de unidades de los lotes sujetos de muestreo. La obtención de un resultado de control de calidad (evaluación de la conformidad) "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman la entrega. La obtención de un resultado de control de calidad (evaluación de la conformidad) "NO CONFORME", significa que dicha entrega no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad (evaluación de la conformidad) solicitado, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes sujetos de muestreo, debiendo proceder según lo señalado en el siguiente párrafo.

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:57:43 -05:00

En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad (evaluación de la conformidad) con resultado "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar al(los) laboratorio(s) de ensayo(s), el control de calidad (evaluación de la conformidad) de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad (evaluación de la conformidad) "CONFORME".

Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deben constar en el acta de muestreo, la misma que debe ser firmada por los representantes del(los) laboratorio(s) de ensayo(s) seleccionado(s) y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del EPP en el lugar de destino.

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:38 -05:00

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado "NO CONFORME" en el control de calidad (evaluación de la conformidad), será responsabilidad del contratista y penalizado por mora de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias vigentes.

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:22:01 -05:00

En caso de que durante la vigencia del contrato se incorpore en el Perú, un laboratorio de ensayo al listado oficial de laboratorios de ensayo, con método acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), el contratista está facultado para

realizar las pruebas que correspondan, las mismas que serán válidas para efectos de la entrega de los EPP.

Asimismo, en caso alguno de los laboratorios antes señalados en el Perú, sea excluido del listado oficial de laboratorios de ensayo, acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) o por un organismo de acreditación extranjero que sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC), las pruebas que se realicen no serán válidas para efectuar el internamiento de los EPP.

2.2.3.1. Disposiciones transitorias

2.2.3.1.1. Primera: El control de calidad (evaluación de la conformidad) contemplado en el numeral 2.2.3. de la presente Ficha de Homologación, se cumple según las condiciones establecidas en ese numeral, sin embargo, se dispone de forma transitoria que el control de calidad (evaluación de la conformidad) se realice en cualquier laboratorio de ensayo de Perú, con acreditación vigente por INACAL o un organismo de acreditación extranjero, bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con un alcance de acreditación diferente al solicitado en el primer párrafo del numeral 2.2.3. de la presente Ficha de Homologación, hasta contar con uno o más laboratorios de ensayo en el Perú con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 vigente, con alcance para realizar el plan de muestreo, la toma de muestra y el método del(los) ensayo(s) indicado(s) en la Tabla Nº 2 del numeral antes mencionado.

2.2.3.1.2. Segunda: Durante el periodo de transitoriedad, las copias simples del acta de muestreo e informe de ensayo solicitados en la presente Ficha de Homologación, serán emitidos por cualquier laboratorio de ensayo de Perú, según lo contemplado en el sub numeral 2.2.3.1.1. Primera disposición transitoria. El contenido del informe de ensayo emitido por estos laboratorios debe estar de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes que establecen los organismos acreditadores y debe ser trazable para la verificación respectiva.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la selección

Documentos de presentación obligatoria

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:57:52 -05:00

3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (véase Nota 8)

Además de la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor debe presentar copias simples de los siguientes documentos:

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:47 -05:00

3.1.1.1. Informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar del EPP, emitido por el fabricante o un laboratorio de ensayo nacional o extranjero, en el que se señalen los análisis o pruebas realizadas, las especificaciones y resultados obtenidos, que sustenten el cumplimiento de las características N° 3, 4, 5 y 6, contenidas en la tabla del numeral 2.1.1. de la Ficha de Homologación (véase Nota 9).

Opcionalmente los documentos indicados en el párrafo precedente pueden sustentar el cumplimiento de las otras características específicas solicitadas en la presente Ficha de Homologación, de no ser así, se debe presentar ficha técnica u otro documento técnico emitido o avalado por el fabricante que certifique el cumplimiento de dichas características.

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:22:11 -05:00

3.1.1.2. Rotulado del envase mediato o secundario, que permita sustentar lo señalado en el numeral 2.1.3.2. Envase mediato o secundario de la Ficha de Homologación.

3.1.1.3. Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de almacenamiento del EPP, según Formato N° 1 del Anexo N° 1.

Nota 8: Para los documentos emitidos en el extranjero cuyo contenido se encuentre en idioma diferente al español, deben presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Nota 9: En el informe de ensayo o certificado de análisis o protocolo de análisis u otro similar, debe constar el nombre del laboratorio de ensayo nacional o extranjero, esta documentación debe ser trazable para la verificación respectiva.

IV. ANEXOS

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:56:04 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:52:56 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:22:22 -05:00

ANEXO N° 1

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR NOMBRE PERSONA JURÍDICA] con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que nuestra representada y nuestro(s) almacén(es) ubicado(s) en [CONSIGNAR DIRECCIÓN(ES), DISTRITO(S), PROVINCIA(S) Y DEPARTAMENTO], cumple(n) con almacenar el EPP: Mascarilla quirúrgica descartable 3 pliegues, en condiciones adecuadas y según las especificaciones establecidas por el fabricante [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE], para conservar sus características y calidad. El EPP se almacenará en las condiciones antes descritas hasta la culminación del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, nombre y apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CENARES

Firmado digitalmente por VASQUEZ QUISPE GONZALES Ana Carmela FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:58:29 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por QUINTO HANCO Patricia Eliana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:53:05 -05:00

CENARES

Firmado digitalmente por SOTO HUANCAHUARI Nancy Roxana FAU 20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2023 18:24:17 -05:00

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN TALLA "M"
Denominación técnica : GUANTE DE NITRILO PARA EXAMEN PARA APLICACIONES MÉDICAS TALLA "M"
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Dispositivo médico de nitrilo, no estéril, de un solo uso, libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura), actúa como barrera de protección para el personal de salud y el paciente durante la exploración o tratamiento o para otros fines sanitarios.
Se acepta la denominación: Guante para examen de nitrilo Talla M o Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo Talla M o Guante de nitrilo para examinación Talla M o Guante de examen de nitrilo Talla M.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Material	Nitrilo, puede usarse cualquier compuesto de polímero de caucho de nitrilo que permita al guante cumplir con las especificaciones establecidas.	ASTM D6319 - 19 Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application u otra norma de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Talla (tamaño)	Medium o "M"	
Acabado	Libre de polvo (no se le ha añadido polvo como parte del proceso de manufactura).	
Largo	Mínimo 230 mm	
Ancho	95 mm ± 10 mm	
Espesor (en dedo y palma)	Mínimo 0,05 mm	
Límite de polvo residual	Máximo 2,0 mg	
Resistencia a la tracción o fuerza de tensión (fuerza tensil o fuerza de rotura)	a) Antes del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N b) Después del envejecimiento: mínimo 14 MPa o ≥ 6,0 N	ASTM D6319 - 19 Standard Specification for Nitrile Examination Gloves for Medical Application o EN 455-2:2000 Guantes médicos para un solo uso. Parte 2: Requisitos y ensayos para determinar las propiedades físicas (incluyendo Corrigendum Técnico 1:1996) u otra norma de referencia o lo autorizado en su registro sanitario
Alargamiento de rotura o elongación hasta la ruptura (elongación máxima o alargamiento extremo)	a) Antes de envejecimiento: mínimo 500% b) Después del envejecimiento: mínimo 400%	
Ausencia de agujeros (impermeabilidad al agua o libre de agujeros)	Cumplir con el nivel de inspección y/o NCA* y/o criterio de aceptación autorizado en su registro sanitario.	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
No estéril (aséptico)	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	
Color	Cumplir con lo autorizado en su registro sanitario.	

* NCA = nivel de calidad aceptable o, límite de calidad aceptable (LCA) o, acceptable quality level (AQL)

El dispositivo médico debe tener las características necesarias para la protección de los seres humanos frente a los riesgos biológicos potenciales derivados de su utilización, en concordancia a lo establecido en la norma *ISO 10993-1:2018: Biological evaluation of medical devices - Part 1: Evaluation and testing within a risk management process*, así como en otras partes de la serie de estándares ISO 10993 o lo autorizado en su registro sanitario.

La vigencia mínima del dispositivo médico debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de suministros periódicos de bienes de un mismo lote, serán aceptados hasta con una vigencia mínima de veintiún (21) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato), una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente; solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: Se acepta lo autorizado en su registro sanitario. El contenido máximo será hasta 100 unidades.

El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, debiendo consignar las frases “libre de polvo” o “sin polvo” o “no polvoreados” o “libre de talco”.

2.4 Inserto

Manual de instrucciones de uso o inserto, si lo tuviera, según lo autorizado en su registro sanitario.